

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**“PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS  
MUNICIPALES DE DESARROLLO”.**

**Enma Argentina Linnet Morales Yacabalquej**

**QUETZALTENANGO, SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**“PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS  
MUNICIPALES DE DESARROLLO”.**

**TRABAJO DE GRADUACION**

**Presentada a las autoridades de la División de Ciencias  
Jurídicas, del Centro Universitario de Occidente, de la  
Universidad de San Carlos de Guatemala.**

**Elaborado Por:**

**Enma Argentina Linnet Morales Yacabalquiej**

**PREVIO A CONFERIRSELE EL GRADO ACADEMICO DE:  
LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**Y OBTENER LOS TITULOS PROFESIONALES DE:  
ABOGADA Y NOTARIA**

**Quetzaltenango, septiembre del año 2015.**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE  
DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**

**AUTORIDADES:**

**RECTOR MAGNIFICO:** Dr. CARLOS ALVARADO CEREZO.  
**SECRETARIO GENERAL:** Dr. CARLOS ENRIQUE CAMEY RODAS.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE.**

**DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA:**

Msc. MARÍA DEL ROSARIO PAZ CABRERA.

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA:**

Msc. SILVIA DEL CARMEN RECINOS CIFUENTES

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES:**

Ing. EDELMAN CANDIDO MONZON LOPEZ.

Ing. HECTOR ALVARADO QUIROA.

**REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES:**

Br. LUIS ANGEL ESTRADA GARCIA.

Br. EDSON VITELIO AMEZQUITA CUTZ

**REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS:**

Dr. LUIS EMILIO BUCARO ECHEVERRIA

**DIRECTOR DE LA DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:**

Lic. JULIO CESAR ACEITUNO MORALES.

**COORDINADOR DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO:**

Lic. ALBERTO GOMEZ VELASQUEZ.

# TRIBUNAL QUE PRACTICÒ EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

## PRIMERA FASE (Área Privada):

**Área Civil:** Lic. Octavio Miguel Ordoñez Paz  
**Área Notarial:** Dr. Josué Felipe Baquix  
**Área Mercantil:** Lic. Boris René García Guzmán

## SEGUNDA FASE (Área Pública):

**Área Penal:** Lic. Miguel Ángel Noriega Sánchez  
**Área Administrativa:** Lic. Anibal Sacor Cobaquil  
**Área Laboral:** Lic. Jorge Luis Racancoj Alonzo

## ASESOR DE TESIS:

Lic. Fausto Roberto Reyes Sánchez

## REVISOR DE TESIS:

Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía.

## PADRINOS:

**Ing. Willy Rolando Vásquez.**

**Lic. Marvin Ferneli Escalante Díaz.**

**Nota:** únicamente la autora es responsable de las doctrinas y opiniones, sustentadas en la presente Tesis. Artículo 31 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesional del Centro Universitario de Occidente CUNOC, y el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



**Centro Universitario de Occidente**

Quetzaltenango, 23 de Septiembre 2015

Licenciado  
Julio César Aceituno Morales  
Director de la Carrera de Abogacía y Notariado  
División de Ciencias Jurídicas  
CUNOC-USAC

Licenciado Aceituno:

Por medio de la presente me permito informar que el (la) estudiante: ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ, **Carné** No. 200130847 de este Centro Universitario, ha llenado los requisitos reglamentarios para la **Orden de Impresión de Tesis** denominada: **"PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO"**

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Erick Dario Nuno Vicente

Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales  
Investigador



C.c. Archivo

Quetzaltenango, 29 de Junio de 2015.

Señor  
Coordinador  
División de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Centro Universitario de Occidente  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Ciudad.

En atención a la designación de fecha doce de mayo de dos mil quince, por medio de la cual se me designo **REVISOR** del trabajo de tesis de la estudiante **ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ**, titulado **"PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO"**, me permito emitir dictamen en los siguientes términos: El trabajo elaborado por la estudiante Morales Yacabalquiej es importante y un tema de actualidad, ya que en forma descriptiva aborda el objeto de estudio, tratando en la investigación información general del municipio de Quetzaltenango, otros tópicos relativos al tema, participación de las mujeres, pueblos indígenas, sistemas de consejos de desarrollo urbano y rural, políticas públicas del gobierno municipal en el municipio de Quetzaltenango, organizaciones de mujeres indígenas con presencia en el municipio de Quetzaltenango, normativa nacional e internacional relativa al tema, conformación y funcionamiento actual del consejo municipal de desarrollo del municipio de Quetzaltenango, hasta arribar a la presentación de sus resultados y sus conclusiones, objeto de estudio que de esa forma ha sido abordado sistemáticamente, constituyendo el trabajo un importante aporte tanto para profesionales como para los estudiantes del derecho y mujeres. Trabajo para el cual la autora, acudió a la bibliografía correspondiente y empleo técnicas de investigación pertinentes.

Por lo antes expuesto **emito dictamen favorable** para que luego de agotado el trámite correspondiente oportunamente a la tesista se le confieran los títulos de Abogado y Notario en el Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía  
Colegiado No. 4717

Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía  
ABOGADO Y NOTARIO



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Centro Universitario de Occidente*

COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, DIVISIÓN DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

En virtud de cumplir con el perfil establecido por el reglamento de tesis de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente se designa como *Revisor* del Trabajo de Tesis del Estudiante **ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ**, Titulado: **"PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO"**, al Licenciado: **ELMER FERNANDO MARTÍNEZ MEJÍA**; consecuentemente se solicita al *revisor* que oportunamente rinda su dictamen.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

Lic. Alberto Gómez Viquez

Coordinador de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales

Lic. Julio César Aceituno Morales

Director de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales



cc. Archivo  
AGV/ame

Quetzaltenango 12 de mayo de 2015.

Licenciado :

**Alberto Gómez Velásquez**

**Coordinador de la Carrera de Abogado y Notario**

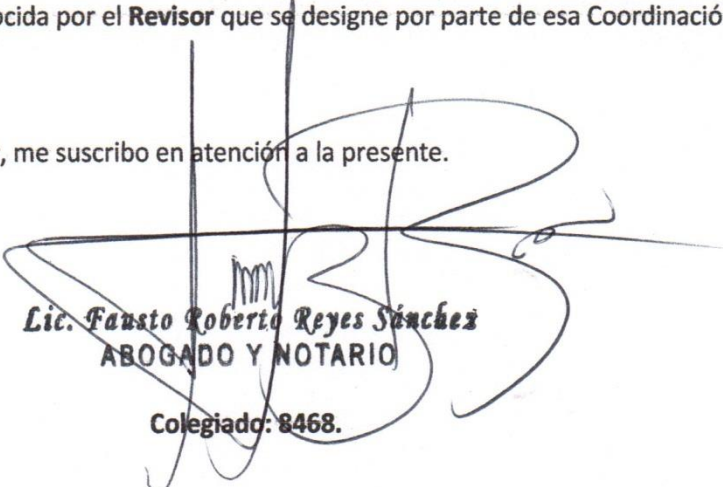
**Division de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**Centro Universitario de Occidente**

**Quetzaltenango.**

En cumplimiento al cargo recaído en mi persona, he concluido la **ASESORIA** de Tesis de Grado Profesional de la estudiante **ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ**, con número de Carné 200130847 titulada **"PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO"**, mismo que en forma conjunta con la ponente discutimos y analizamos, por lo que siendo un aporte a la sociedad guatemalteca, emito **OPINION FAVORABLE**, a efecto de que sea conocida por el **Revisor** que se designe por parte de esa Coordinación.

Sin otro particular, me suscribo en atención a la presente.



**Lic. Fausto Roberto Reyes Sánchez**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

**Colegiado: 8468.**





**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Centro Universitario de Occidente*

CIJUS-011-2015

Quetzaltenango, 18 de febrero de 2015

Licenciado  
Alberto Gómez Velásquez  
Coordinador de la Carrera de Abogacía y Notariado  
División de Ciencias Jurídicas  
CUNOC-USAC

Licenciado Gómez:

Por medio de la presente me permito informar que el (la) estudiante **ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ**, ha llenado los requisitos reglamentarios para la Aprobación del Diseño de Investigación denominado: **"PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INDÍGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO"**

En Consecuencia, puede continuar con el trabajo de Investigación, para la elaboración de su Tesis.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna  
Coordinación de Investigaciones Jurídicas y Sociales  
Investigador



C.c. Archivo  
LNLG /ame



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

*Centro Universitario de Occidente*

COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

En virtud de cumplir con el perfil establecido por el reglamento de tesis de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente se designa como *Asesor* del Trabajo de Tesis del estudiante **ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ**, Titulado: **“PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO”**, al Licenciado: **FAUSTO ROBERTO REYES SANCHEZ**; consecuentemente se solicita al estudiante que juntamente con su asesor elaboren el diseño de investigación y lo sometan a consideración del Departamento de Investigaciones de la División para su aprobación correspondiente, previamente a elaborar el trabajo designado, debiendo el *asesor* nombrado oportunamente, rendir su dictamen al finalizar la labor encomendada.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Thuly Rosmary Jacobs Rodríguez  
Coordinador de la Carrera de Abogado y Notario



cc. Archivo  
TRJR/ame



*Centro Universitario de Occidente*

COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, DIVISIÓN DE CIENCIAS JURIDICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Se asigna como trabajo de tesis de la estudiante: **ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ**, Titulado:

**“PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO”.**

Consecuentemente se le solicita al estudiante se sirva proponer al asesor que llene el perfil establecido en el reglamento respectivo, para que en su oportunidad rinda su dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Thuy Rosmary Jacobs Rodriguez  
Coordinadora de la Carrera de Abogado y Notario



cc. Archivo  
TRJR/ame



**Centro Universitario de Occidente**

El infrascrito **DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.** Del Centro Universitario de Occidente ha tenido a la vista la **CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE GRADUACIÓN** No. **CC.JJ Y S. 0-69-2015-AN** de fecha 23 de Septiembre del año **2015** del (la) estudiante: ENMA ARGENTINA LINNET MORALES YACABALQUIEJ Con carné No.200130847, emitido por el Coordinador de la Carrera de Abogado y Notario, por lo que se **AUTORIZA LA IMPRESIÓN DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN** titulado **"PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO"**

Quetzaltenango, 23 de Septiembre 2015

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Julio César Aceituno Morales  
Director División de Ciencias Jurídicas

# DEDICATORIA

## **A DIOS:**

¡Oh Señor, nuestro Dios, qué grande es tu nombre en toda la tierra! Y tu nombre por encima de los cielos. ¿Qué es el hombre, para que te acuerdes de él?... Salmo 8.

Glorifico tu nombre mi buen Jesús, por un logro más que me regalas y porque estás conmigo en todo momento, nunca me has dejado sola, por tu infinito amor y misericordia. Gracias Padre, Hijo y Espíritu Santo. Amén.

## **A LA VIRGEN MARIA:**

Madre de Jesús y nuestra también; gracias madrecita por ser la intercesora de mis plegarias ante tu hijo Jesús, y ser modelo de humildad, obediencia y sencillez. Ruega siempre por nosotros. Amén.

## **A MI MADRE:**

Eugenia Hortencia Yacabalquiej Mazariegos, gracias madre por sus cuidados, enseñanzas y sacrificios. También por sus oraciones a Dios y por todo el apoyo que me brindó en mi preparación académica; Diosito la bendiga siempre.

## **A MI PADRE:**

Alfonso Morales Sacalxot, agradecimiento profundo por su apoyo incondicional.

## **A MI ABUELITA:**

Carmen Sacalxot Cortez; por sus oraciones y apoyo en todo sentido para que sea una mujer con principios cristianos y de superación.

## **A MIS HERMANOS:**

Carlos Alfonso y Edwin Leonel Morales Yacabalquiej; con mucho cariño agradecerles el apoyo que me brindaron en este tiempo de mi preparación académica y que sigamos unidos en oración y apoyándonos en todo momento.

### **A MIS HIJOS:**

Frisly Omar y Cristian Isaías; con mucho amor, porque siempre han sido fuente de mi inspiración y el motivo de esforzarme cada día como persona; y poder ser un ejemplo de superación en la vida para ellos, dentro de los valores cristianos.

### **A MIS HERMANOS Y HERMANAS EN CRISTO:**

En especial a hermano Juan Eliseo Hernández, Víctor López y María Olimpia Hernández, por sus oraciones de intercesión ante nuestro Señor Jesucristo, que han hecho elevar mis plegarias ante el altar divino de Jesús.

### **A MIS AMIGOS Y AMIGAS:**

Desde la infancia hasta ésta etapa de mi vida a: María Magdalena Chacaj, Juanita Quixtan, Eugenia García, Sandy García, Yuli, Licda. Loida Bixcul, Licda Cellia Gordillo, Lic. Haroldo Barrios, Lic. Geremias León, Omar Miranda, Alfredo Monterroso, Licda. Olimpia Ramas, Ana Lorenzo, Emma, Ileana Ochoa, Rony Mejía, Carlos Quiroa, Luisa, Elizabeth Salanic, Rony David López, Angelito Vásquez, Francisco Chiyal, Josue Sacalxot, Aury Chávez, Nidia Hernández, Flory Salanic, Carlitos Ajtun, Edwin Nolasco y Alessandra Yac; agradecerles profundamente su confianza, cariño, amistad, solidaridad y hermandad, por haber sido siempre un apoyo incondicional en mi vida.

### **ESPECIALMENTE A QUIENES CONTRIBUYERON EN ESTE LOGRO ACADEMICO:**

José Luis Cochojil, Lic. Miguel Colop, Olga Xec, Olayo Perez, Santiago Cochojil, Jaime García, Lic. Miguel Ángel Gramajo, Isaías Cochojil, Gustavo Pellico, Licda. Patricia López Castañeda y Beatriz Xec.

### **A TODOS MIS CATEDRATICOS:**

Por compartir el pan del saber, dando a conocer sus amplios conocimientos con esmero y dedicación, Dios los bendiga.

### **ESPECIAL AGRADECIMIENTO A LOS DISTINGUIDOS MAESTROS:**

Lic. Mario Efren Laparra Angel, Lic. Luis Felipe Diaz, Dr. Josue Felipe Baquix, Licda. Nely de Leon, Licda. Betzabhe Chinchilla, Lic. Jaime Mauricio Escobar, Lic. Edgar Ortiz, Licda. Nancy Velasco, Lic. Carlos Sacalxot, Lic. Erick Juarez, Licda. Sara Ixcaragua, Lic. Marvin Escalante, Lic. Carlos Calderon, Lic. Benito Ajcum, Lic. Armando Santizo, Lic. Julio Cesar Aceituno y Lic. Gonzalo Escalante (Q.E.D).

### **A MIS EXAMINADORES DE LA FASE PRIVADA Y PÚBLICA:**

Gracias por la oportunidad de examinarme y haber tenido la paciencia necesaria con mi persona; ese tiempo y consideración que nuestro Creador del Cielo se los recompense de gran manera a ustedes y familia.

### **A MI ASESOR DE TESIS:**

Lic. Fausto Roberto Reyes; con mucho respeto y consideración por sus correcciones acertadas y todo el tiempo brindado, Diosito lo bendiga.

### **A MI REVISOR DE TESIS**

Lic. Elmer Fernando Martínez Mejía; agradecimiento profundo por el tiempo dedicado a mi proyecto de tesis y avalar el mismo.

### **A MIS PADRINOS DE GRADUACION:**

Con mucho aprecio por ese apoyo incondicional y no haberse negado en asumir tan importante responsabilidad.

### **A LA GLORIOSA, AUTONOMA Y TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE CUNOC.**

Por haberme abierto las puertas y ser el alma mater de la casa de estudios en que tuve la oportunidad de prepararme.

**A USTED QUE LA RECIBE:** Con aprecio por compartir conmigo este triunfo, que es un regalo de Dios nuestro Creador.





## ÍNDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINA</b>
INTRODUCCION	1
DISEÑO DE INVESTIGACION	3
1. OBJETO DE ESTUDIO	3
2. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO	3
3. DEFINICION DE UNIDADES DE ANALISIS	3
3.1 Unidades de análisis personales	3
3.2 Unidades de análisis legales.	4
3.3 Unidades de análisis documental	4
4. DELIMITACION	5
4.1 Delimitación Teórica	5
4.2 Delimitación Espacial	5
4.3 Delimitación Temporal	5
5. JUSTIFICACION	5
6. MARCO TEORICO	6
7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
8. OBJETIVOS	12
8.1 General	12
8.2 Específicos	12
9. METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	12

## **CONTENIDO TEMATICO**

### **CAPITULO I**

#### **INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

I.1 Historia	13
I.2 Localización Geográfica	13
I.3 División Política	13
I.4 Extensión Territorial	13
I.5 Limites	14
I.6 Distancia	14
I.7 Hidrografía	14
I.8 Orografía	14
I.9 Sitios Turísticos	15
I.10 Servicios	15
I.11 Número de Habitantes	15

### **CAPITULO II**

#### **REGIMEN MUNICIPAL**

II.1 Código Municipal Decreto 11-2002	17
II.2 Dependencias Municipales	18
II.3 Concejo Municipal	20
II.4 Comisiones del Concejo Municipal	21

**CAPITULO III**  
**DEMOCRACIA**

III.1 Legitimidad de la Democracia	23
III.2 Apoyo al Sistema Político y a las Instituciones Políticas	23
III.3 Apoyo a las Autoridades Locales y Nacionales	24
III.4 La Participación de las Mujeres como Autoridades Comunales y como parte de las Estructuras Ancestrales	25

**CAPITULO IV**  
**PARTICIPACION CIUDADANA**

IV.1 Participación Política y Social	27
IV.2 Percepciones sobre el Proceso de Paz	27
IV.3 Participación Social	28
IV.4 El PNUD y los pueblos Indígenas: una Política de Compromiso	29
IV.5 Educación Cívica	29
IV.6 Reforzamiento del Gobierno Local	30
IV.7 Renovación de los Partidos Políticos	31
IV.8 Compromisos que se deben asumir con los Pueblos Indígenas	31
IV.9 Participación Ciudadana y Reforma Constitucional	32
IV.10 Participación y Municipio	33

## **CAPITULO V**

### **PARTICIPACION DE LAS MUJERES**

V.1 Democracia Representativa	35
V.2 Construcción de Ciudadanía de las Mujeres	35
V.3 Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres	36
V.4 Situación de las Mujeres en Guatemala	37
V.5 Indicadores Específicos sobre Mujeres Indígenas	37
V.6 Historia del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras	39
V.7 Defensoría de la Mujer Indígena DEMI	40
V.8 Derechos Específicos de la Mujer Indígena	41
V.9 Participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo	44

## **CAPITULO VI**

### **PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA**

VI.1 Pueblos Indígenas	47
VI.2 Pueblos Indígenas en el Sistema Político Guatemalteco	47
VI.3 Cooperación Internacional y Pueblos Indígenas	48
VI.4 Temas Principales para Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe	48
VI.5 Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las Formas de Discriminación	49
VI.6 Día de la Raza	49
VI.7 Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas	50
VI.8 Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA	51

## **CAPITULO VII**

### **SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

VII.1 Definición de Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-	53
VII.2 Definición de Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE.	54
VII.3 Pasos para la Integración del –COMUDE-	54
VII.4 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002	55
VII.5 Representantes de los Órganos de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- ante el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	57
VII.6 Participación de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo	57
VII.7 Estrategia de Inclusión de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo	57

## **CAPITULO VIII**

### **POLITICAS PUBLICAS MUNICIPALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO**

VIII.1 Comisiones Establecidas en el Gobierno Municipal	59
VIII.2 Participación de la Mujer Indígena en la Corporación Municipal	62
VIII.3 Oficina Municipal de la Mujer OMM	62
VIII.4 Marco Estratégico Institucional de la Oficina Municipal de la Mujer	63

## **CAPITULO IX**

### **ORGANIZACIONES DE MUJERES INDIGENAS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO**

IX.1 Organizaciones que Apoyan Programas y Proyectos para la Inclusión de la Mujer Indígena	65
IX.2 Enfoques que tienen para Motivar la Participación de la Mujer Indígena	66
IX.3 La forma en que Apuestan a la Participación de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo	66
IX.4 La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, representa un pilar fundamental en la participación de las Mujeres Indígenas	67
X.5 Mecanismos Institucionales	67
IX.6 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración de Durban	68

## **CAPITULO X**

### **NORMATIVA CONTENIDA EN LEGISLACIÓN, ACUERDOS, CONVENIOS Y PACTOS INTERNACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPECÍFICAMENTE PARA MUJERES INDÍGENAS**

X.1 Declaración Universal de Derechos Humanos	69
X.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	69
X.3 Convenio numero 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	70
X.4 Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas	70
X.5 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	71
X.6 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer	72

X.7 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	72
X.8 Declaración y Programa de Acción de Viena	73
X.9 Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	74
X.10 Constitución Política de la República de Guatemala	75
X.11 Código Penal; Decreto 17-73	75
X.12 Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001	76
X.13 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996	76
X. 14 Ley Contra Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008	77
X. 15 Ley de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003	77
X. 16 Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Decreto 81-2002	78
X. 17 Acuerdos de Paz; Firmado por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG	78
X.18 Ley de Descentralización, Decreto 14-2002	78
X.19 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99	79
X.20 Código Municipal; Decreto 12 – 2002	80
X.21 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 y su Reglamento	80

**CAPITULO XI**  
CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE DESARROLLO –COMUDE- DEL MUNICIPIO DE  
QUETZALTENANGO

XI.1 Convocatoria para Conformación del COMUDE	83
XI.2 Integrantes del COMUDE	83
XI.3 Representación de la Mujer Indígena en el COMUDE	85

**CAPITULO XII**  
PRESENTACION DE RESULTADOS

XII.1 Técnicas de Investigación utilizadas	87
XII.2 Informantes Claves	87
XII.3 Resumen de las Entrevistas Realizadas	88
XII.4 Hallazgos Significativos en las Entrevistas Practicadas	102
Conclusiones	105
Recomendaciones	107
Bibliografía	109
Doctrinal	109
Legal	109
Páginas Web	110
Glosario de Siglas	111
Anexo	113
Guía de Entrevista	115



## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación titulado: PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO; fue realizado en el Municipio de Quetzaltenango.

Éste trabajo de investigación me ha llamado la atención toda vez que en cada Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, existe muy poca participación de la mujer y especialmente indígena; razón por la cual he realizado un trabajo de contenido bibliográfico recopilado en materia doctrinal y legal; de la misma manera realicé trabajo de campo para obtener una muestra de la realidad en el Municipio de Quetzaltenango. Este trabajo de Tesis contiene once capítulos; desarrollados de la siguiente manera: Capítulo I, Relacionado a la Información General del Municipio de Quetzaltenango; su Historia, Localización Geográfica, División Política y demás aspectos importantes.

En el Capítulo II Relacionado al Régimen Municipal; Código Municipal Decreto 12-2002, Objeto, Naturaleza, Autonomía, Concejo y Gobierno Municipal, Organización de Vecinos, Comunidades de los Pueblos Indígenas, Dependencias y Comisiones. En este Capítulo es importante comprender que el Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley general de Descentralización van entrelazados para coordinar de mejor manera la identificación, priorización y ejecución de proyectos.

Capítulo III Titulado Democracia; Relacionado a la Legitimidad de la Democracia, Apoyo al sistema Político, Instituciones, Autoridades Locales y Nacionales, la Participación de las Mujeres como Autoridades Comunales. Es fundamental toda vez que sin la democracia no tendríamos base legal para una participación plena con equidad de género y etnia.

El Capítulo IV Relacionado a la Participación Ciudadana; Política y Social, percepciones sobre el Proceso de Paz, Educación Cívica, Reforzamiento del Gobierno Local y Renovación de los Partidos Políticos. Con el fin de fortalecer la participación ciudadana.

Capítulo V Titulado Participación de las Mujeres; Democracia Representativa, Construcción de Ciudadanía de las Mujeres, Fortalecimiento Institucional de las organizaciones de Mujeres, Situación de las Mujeres en Guatemala, Indicadores Específicos sobre Mujeres Indígenas, historia del 8 de marzo, Derechos específicos de las Mujeres Indígenas. Este capítulo es fundamental para conocer las diferentes etapas

de lucha que han atravesado las mujeres a nivel nacional e internacional; creando de esta manera herramientas para fortalecer los espacios de participación de las mujeres indígenas a nivel social, económico y político.

Capítulo VI Relata a los Pueblos Indígenas en Guatemala; en el Sistema Político Guatemalteco, la Cooperación Internacional y Pueblos Indígenas, Temas Principales para Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, Racismo, entre otros sub temas que vienen a enriquecer el contenido de la presente investigación.

Capítulo VII Relacionado al Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Definición de COCODES y COMUDE, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Integración, Funciones, Participación y Estrategia de Inclusión de la Mujer Indígena. En este Capítulo es reflejada la investigación en cuanto a la Poca Participación de la Mujer.

Capítulo VIII Sobre las Políticas Públicas Municipales en el Municipio de Quetzaltenango; Comisiones Establecidas, Participación de la Mujer Indígena en la Corporación Municipal y Oficina Municipal de la Mujer.

Capitulo IX De las Organizaciones de Mujeres Indígenas con Presencia en el Municipio de Quetzaltenango, Enfoques que tienen para Motivar la Participación de la Mujer Indígena a Nivel Municipal. Un icono importante en esta investigación.

Capitulo X La Normativa Contenida en Legislación, Acuerdos, Convenios y Pactos Internacionales Aplicables en Materia de Participación Ciudadana, Especialmente para Mujeres Indígenas. La base de toda investigación y propuesta de solución es obtener fundamento legal de carácter nacional e internacional aceptado y ratificado por el Estado de Guatemala.

Capitulo XI de la Conformación y Funcionamiento Actual del Consejo Municipal de Desarrollo de Quetzaltenango; relacionado desde la Convocatoria para la Conformación del COMUDE, sus Integrantes y algo muy fundamental la Representación de la Mujer Indígena dentro del COMUDE. Este capítulo refleja de forma integral al Consejo Municipal de Desarrollo, como órgano indispensable para la construcción de un desarrollo integral del Municipio y principalmente la incidencia de la Mujer Indígena.

## **DISEÑO DE INVESTIGACION.**

### **1. OBJETO DE ESTUDIO:**

“PARTICIPACION DE LA MUJER INDIGENA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO”.

### **2. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO:**

Se llevara a cabo una investigación científica, a efecto de establecer las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena, en los Consejos Municipales de Desarrollo –COMUDE-.

El impacto social y jurídico que este tema de participación de la mujer indígena tiene en los Consejos Municipales de Desarrollo, es muy importante, toda vez que la mujer como parte de la familia y de una sociedad en democracia es valiosa por la incidencia en la toma de decisiones encaminadas a los programas y proyectos de desarrollo integral; a nivel municipal.

### **3. DEFINICION DE UNIDADES DE ANALISIS:**

El presente estudio se realizara en base a los siguientes rubros:

#### **3.1 UNIDADES DE ANALISIS PERSONALES:**

- Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo
- Integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, del Municipio de Quetzaltenango
- Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES que forman parte del Consejo Municipal de Desarrollo de Quetzaltenango
- Algunos representantes de las entidades públicas con presencia en el municipio de Quetzaltenango y que forman parte del COMUDE
- Representantes de las entidades civiles locales que forman parte del Consejo Municipal de Desarrollo
- Oficina Municipal de la Mujer de Quetzaltenango

### **3.2 UNIDADES DE ANALISIS LEGALES:**

- Declaración Universal de Derechos Humanos, Adoptada y Proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- Declaración y Programa de Acción de Viena.
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Código Penal; Decreto 17-73.
- Ley de Desarrollo Social; Decreto 42-2001.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996.
- Ley Contra Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008.
- Ley de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003.
- Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Decreto 81-2002.
- Acuerdos de Paz en Guatemala.
- Ley de descentralización, Decreto 14-2002.
- Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99.
- Código Municipal; Decreto 12 – 2002
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Decreto 11-2002. Y su Reglamento

### **3.3 UNIDADES DE ANALISIS DOCUMENTAL:**

Doctrina atinente al objeto de estudio, asimismo publicaciones de material con enfoque al tema y páginas web.

#### **4. DELIMITACION:**

##### **a. DELIMITACION TEORICA:**

La presente investigación será de carácter social y jurídico. Social porque el fenómeno objeto de estudio tiene implicaciones en el desarrollo integral de la sociedad y como parte fundamental de la participación ciudadana y de género; y Jurídico porque los convenios, pactos y legislación guatemalteca tienen esta apertura importante de participación de la mujer indígena; aunque en la realidad hay muy poca presencia de la mujer indígena en el COMUDE.

##### **b. DELIMITACION ESPACIAL:**

La presente investigación se desarrollará en el territorio del Municipio de Quetzaltenango, específicamente en la Municipalidad de Quetzaltenango y/o donde se reúna el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; a fin de conocer la integración, su estructura y cuantificar la presencia de la mujer indígena, razón por la cual la investigación será micro-espacial

##### **c. DELIMITACION TEMPORAL:**

La presente investigación será de carácter sincrónico, es decir, se analizará el fenómeno social objeto de estudio en su momento actual.

#### **5. JUSTIFICACION:**

El objeto de estudio que fundamenta la presente tesis se denomina “Participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo” Este tema es muy importante abordarlo toda vez que en la actualidad estadísticamente los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDES, no cuentan o cuentan pero con muy poca presencia de la Mujer y especialmente indígena; razón por la cual es un tema que llama la atención, cuales son realmente las causas, de la poca participación de la mujer indígena en conformar tan importante órgano de desarrollo. En el decreto once guion dos mil dos (11-2002) de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece en su artículo uno (1) Naturaleza. “El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya...en la gestión pública para llevar a cabo

el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”. Y en el artículo once (11) del mismo decreto. “Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo, así: a)...b)...c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo...” de esta manera nos damos cuenta que en cada comunidad, tienen poca participación las mujeres indígenas, y por esta razón no son designadas por los coordinadores de los COCODES para que las representen ante el COMUDE; es de vital importancia realizar un análisis de la problemática, y aportar positivamente para que la mujer indígena forme parte en la priorización y ejecución de proyectos de cada Municipio; para que los proyectos sean mejor enfocados en programas de salud, educación, servicios básicos, infraestructura, entre otros; abordar temas de participación ciudadana y especialmente de la mujer indígena; es necesario y urgente para que los proyectos sean sentidos y priorizados, en base a la necesidad de las diferentes comunidades y a nivel de municipio, lo fundamental de este tema es unir esfuerzos en coordinación interinstitucional, tanto de la sociedad civil organizada y del gobierno municipal.

## **6. MARCO TEORICO:**

La participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDE, es mínima, y uno de los factores por el que la mujer ha sido discriminada y en este caso doblemente por ser mujer y por ser indígena, es la de no tener una cultura participativa de ambos géneros en la priorización, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo; porque muchas veces son hombres únicamente los que integran estos comités de mejoramiento; entonces los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES, lo conforman en su mayoría varones, razón por la cual no son representadas ante el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; la Declaración Universal de Derechos Humanos: establece que “toda persona tiene todos los derechos y libertades, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma...”.<sup>1</sup> La participación es inherente a todos, no hay distinción entre hombres y mujeres; indígenas y no indígenas, pero en la realidad no se cumple, por patrones de conducta que se han venido

---

<sup>1</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración Universal de Derechos Humanos, art.2

<sup>2</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art.2

desarrollando desde tiempos antiguos, en donde la mujer indígena tiene poca participación, es mal vista por los hombres y/o por las mismas mujeres de la misma etnia dentro de su comunidad; y se tiene el criterio que solo el hombre es el obligado, o con derecho a participar en actividades de desarrollo. El Estado de Guatemala juega un papel muy importante, a través de la descentralización en este caso de las municipalidades en sensibilizar a la población en la igualdad de derechos y de obligaciones, y si bien es cierto que se encuentra escrito que “cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza...”<sup>2</sup> Pero es necesario darle vida y que no quede en letra muerta, para que existan políticas públicas para todos los municipios; proyectado en programas de fortalecimiento a la democracia en donde hombres y mujeres participen y que nadie se quede atrás. Es de reconocer que existe fundamento legal en convenios, pactos, entre otros, que respaldan tan importante participación de los pueblos indígenas, para que formen parte en la integración y porque no decirlo en ser protagonistas a cargos públicos en donde lleven a diferentes niveles las necesidades sentidas y priorizadas por la población en general; entonces “los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación... entre hombres y mujeres de esos pueblos”<sup>3</sup>. En la actualidad es necesario dar a conocer a las mujeres indígenas que tienen el pleno derecho de participar y no solo el hombre lo tiene; que existen organizaciones que le están apostando a la concientización para que las mujeres formen parte de grupos y comités de desarrollo en su sector, barrio, caserío o aldea; los “derechos de la Mujer Indígena: se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación”<sup>4</sup>. Existen lugares en donde la pobreza y la explotación hacia la mujer indígena es sorprendente; porque desde la niñez la mujer indígena no tiene acceso a la educación,

---

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo OIT, Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, art.3

<sup>4</sup> Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, numeral II inciso b.

salud, recreación, entre otras formas dignas y humana; para vivir plenamente como ciudadanas con pleno derecho; ésta situación que increíblemente sucede en nuestra comunidad, municipio y porque no decirlo a nivel nacional, es uno de los factores fuertes que agobia a la población guatemalteca; la falta de empleo del padre o madre de familia no les permite brindar el apoyo en educación escolar a las niñas indígenas; siendo fundamental la preparación académica de la mujer indígena; acarreado la inasistencia en actividades de desarrollo dentro de su comunidad; ahora los COCODE`S, cuentan con poca presencia del género mujer siendo una problemática de raíz; no descartemos que en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala: establece la libertad e igualdad entre hombres y mujeres esto comprende ser indígena o no; “en Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades...”<sup>5</sup> ésta base legal viene a viabilizar de mejor manera los programas y estrategias para fortalecer ésta igualdad entre hombres y mujeres; en el goce y disfrute de sus derechos civiles, políticos y sociales; la población indígena tiene su fundamento constitucional que el hecho de ser indígena no la desliga de sus derechos y de sus obligaciones. “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”<sup>6</sup>. Debemos reconocer que hay espacios en que la mujer indígena ya está empezando a ocupar, pero hace falta mucho; y uno de los retos importantes está el de ocupar puestos claves dentro de los tres organismos del Estado, este análisis se enfoca en establecer las principales causas de la poca participación de mujer indígena en el COMUDE y apostar para que las mujeres indígenas dirijan algún organismo o ministerio estatal en Guatemala. Uno de los temas importantes de abordar es el estudio de la discriminación, y ésta se define así, “se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e

---

<sup>5</sup> Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de la República de Guatemala,art.4

<sup>6</sup> Ibid.. Art.66



individuales consignados en la Constitución Política de la República de Guatemala, y otras leyes; independientemente de su estado civil sobre la base de igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra”<sup>7</sup>. Ahora bien la discriminación en el entendido que es hacer de menos a alguien; causando un daño psicológico y emocional en las mujeres indígenas y no permitirles a que formen parte en actividades de desarrollo integral de su comunidad; en este caso la doble discriminación por ser mujer y por ser indígena; acarreando como consecuencia poca participación en otros niveles como lo son en los Consejos Municipales de Desarrollo –COMUDE-; creando de esta manera una desigualdad entre hombres y mujeres y no cumplir con el mandato constitucional de democracia y participación en la toma de decisiones para elevar el nivel de vida de todos los habitantes. Constitucionalmente en los artículos ciento diecinueve (119) literal b) y doscientos veinticuatro (224), encontramos que la descentralización es fundamental en la administración pública para que traslade el poder de decisión política y administrativamente, los recursos y fuentes de financiamiento a los gobiernos locales, para que los servicios, programas y proyectos lleguen de manera accesible a la población en general e invertir en programas de sensibilización de género y participación ciudadana a nivel municipal dentro de los COMUDE. El Código Municipal también tiene esta apertura de participación desde el gobierno municipal a través de la coordinación de los COMUDE`s, en donde el Alcalde Municipal; es el encargado de la coordinación y convocatoria de conformación incluyendo entre otras instancias a la mujer indígena, para que formen parte y lleven el sentir de tantas mujeres indígenas y sean la voz y el voto favorable de este género y etnia en la toma de decisiones, “las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica... con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales”<sup>8</sup>. En el mismo cuerpo legal se protege al género mujer y se interpreta que es también la mujer indígena “se asume el concepto de equidad de género, entendido como la no discriminación entre ambos

---

<sup>7</sup> Congreso de la República, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto Numero 7-99 artículo 3

<sup>8</sup> Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, decreto 12-2002, art. 20

sexos...”<sup>9</sup>. la participación de la mujer indígena es importante analizarla por ser una problemática de nación, actualmente contamos con una ley especial en donde se regula la naturaleza, los principios y la forma de integración de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en cinco niveles los cuales son el nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario; en este caso, mi análisis se encuentra enfocado en el nivel municipal, en donde la participación de la mujer indígena es muy mínima, por diversas causas, que en su momento se efectuara el trabajo de campo en donde se tomara la muestra correspondiente y encontrar algunas de las causa principales de ésta problemática; la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; debiendo estructurarse desde la base de los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante la creación de mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitarios; institucionalizando los esfuerzos entre gobernantes y gobernados en trabajar para la construcción de una sociedad más justa y democrática; y así juntos podamos construir un Estado de Derecho. Esta ley especial nos indica que “el sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”<sup>10</sup>. En base a este fundamento es importante que se tomen las consideraciones necesarias y urgentes para que dicho órgano, a nivel municipal sea conformado de forma integral y que exista un considerable número de mujeres indígenas que nos representen; y contribuir para transparentar de mejor manera la distribución del presupuesto en las arcas municipales. Un icono fundamental para la integración del COMUDE, es convocar a todos los grupos, comités, asociaciones e instituciones que cuentan con mujeres indígenas para que formen parte de los Consejos Municipales de Desarrollo...”incluirse a las organizaciones de mujeres con presencia en el municipio y, donde exista al menos una comunidad indígena...”<sup>11</sup>. El sistema de consejos de desarrollo a nivel municipal es una apertura social y democrática que tenemos como ciudadanos y una “instancia de

---

<sup>9</sup> Ibid, art. 176

<sup>10</sup> Congreso de la República, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, art. 1

<sup>11</sup> Acuerdo Gubernativo Número 461-2002, Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Art.43

coordinación o coordinadora municipal, constituida conforme a la ley, con el objeto de promover e impulsar la organización comunitaria y el desarrollo local; participando en su planificación, ejecución y evaluación, en coordinación con la corporación municipal, en un esfuerzo para elevar los niveles de vida de la población”<sup>12</sup>. Las mujeres indígenas debemos de tomar conciencia y ser partícipes de tan importante apertura, que legalmente tenemos, aunque es un reto muy grande pero posible de alcanzar.

## **7. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:**

El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, constituye el medio principal para la participación de la población en la gestión pública, llevando a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. El sistema comprende cinco niveles de participación; nacional, regional, departamental, municipal y local; el objetivo principal de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, es organizar y coordinar la Administración Pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestados, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, cumplen con lo acordado en los acuerdos de paz; ya que es congruente con la legislación ordinaria, y uno de ellos es el Código Municipal y la Ley General de Descentralización, y en especial con la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; como coadyuvantes en el proceso de fortalecer y descentralizar el poder local, con la participación de la sociedad civil organizada. Deviene entonces que la participación debe ser inclusiva de hombres y mujeres y porque no decirlo de la población indígena que formamos parte de ésta sociedad guatemalteca; la participación de la Mujer Indígena es mínima, siendo un espacio importante y valioso, como instrumento de incidencia en la toma de decisiones y ejecución de programas y proyectos integrales.

Es indispensable llevar a cabo una investigación científica relativa al objeto de estudio. Por lo anterior, planteo mi problema de investigación en la forma siguiente:

---

<sup>12</sup> SERJUS, Apostemos a los Consejos Municipales de Desarrollo, Guatemala: Editorial SERJUS con el apoyo del Instituto de la Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la Educación de Adultos (IIZ-DVV), año 2003, página 7

¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la mujer indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

## **8. OBJETIVOS:**

### **General:**

Determinar las principales causas que originan la Poca Participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDE.

### **Específicos:**

- Conocer la Participación Activa de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE
- Conocer la Representatividad Integral de la Mujer Indígena, en los diferentes sectores que conforman el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE
- Estudiar las principales causas de la poca presencia de la mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE
- Estudiar la presencia de la mujer indígena en los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES

## **9. METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION:**

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, el paradigma interpretativo adquiere relevancia. La idea es proceder a la comprensión de la realidad circundante, por lo que el aspecto intelectual de la investigadora jugará un papel trascendental. Siendo así, la metodología a utilizar será cualitativa. La lógica del razonamiento será inductiva, pues iré de lo particular a lo general. Como método específico utilizare la conversación, el crítico y la investigación acción. En cuanto a técnicas de investigación se utilizará la entrevista, la observación y los grupos focales.

**CONTENIDO TEMATICO**  
**CAPITULO I**  
**INFORMACION GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO,**  
**DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO<sup>13</sup>.**

**I.1 Historia:**

La ciudad de Quetzaltenango se le conoce también con nombre de Xelajú, los quiches le llamaban Xelahun y Xelahun Queh, o sea el día 10 de su calendario. La traducción aceptada es de las voces quiches “xe” que significa debajo o al pie de, y de “laju” que significa diez “al pie de 10 elevaciones orográficas”.

Quetzaltenango fue llamado Sexto Estado dentro de la Federación de las Provincias Unidas de Centro América, conformado en 1,838 por los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Sololá, Totonicapán, Quiché, Retalhuleu y Suchitepéquez; varios intentos se hicieron para lograr el reconocimiento de este Sexto Estado, entre los cuales puede mencionarse el acta suscrita el 19 de enero de 1822 desconociendo al gobierno central.

**I.2 Localización Geográfica:**

El Municipio de Quetzaltenango se ubica a 2,333 metros sobre el nivel del mar.

**I.3 División Política:**

La Municipalidad es de 1ª categoría, cuenta con una ciudad, 20 barrios, 38 colonias, 2 aldeas, 14 caseríos y 99 parajes. Las aldeas son: Las Majadas y San José Chiquilaja.

**I.4 Extensión Territorial:**

Cuenta el Municipio de Quetzaltenango con una extensión territorial de 120 kilómetros cuadrados.

---

<sup>13</sup> Diagnostico Municipalidad de Quetzaltenango, volumen I, Quetzaltenango, Guatemala: año: 2005, páginas 13 y 14.

### **I.5 Límites:**

El Municipio de Quetzaltenango limita al Norte, con los Municipios de Olintepeque, La Esperanza y San Andrés Xecul (Tonicapán); al Sur, con los Municipios de Zunil y El Palmar; al Este, con los Municipios de Zunil, Cantel, Salcajá y Almolonga; y al Oeste, con los Municipios de Concepción Chiquirichapa, San Mateo y San Martín Sacatepéquez.

### **I.6 Distancia:**

El Municipio de Quetzaltenango está ubicado a 203 kilómetros de la capital, ciudad de Guatemala”.

### **I.7 Hidrografía:**

El Municipio de Quetzaltenango está ubicado en la Cuenca Hidrográfica del Río Samalá y esta bañado por los ríos Samalá, Siguila (Xequijel) y río seco que es tributario del Samalá en época de invierno.

### **I.8 Orografía:**

Está compuesta por las tierras altas volcánicas y montañas o colinas, cuenta con los volcanes; Cerro Quemado, Santa María, Santiaguito y Siete Orejas y los Cerros; Candelaria, Galápagos, Huitan, La Pedrera y Tecun Umán (Baúl).

### **I.9 Sitios Turísticos:**

Cuenta con el Parque Nacional Tecun Umán, conocido también como el Baúl. En el centro se encuentra el parque Centroamérica rodeado de hermosos edificios como la Municipalidad, la Gobernación Departamental, la Catedral, el Banco Industrial, el Mercado Municipal y el Pasaje Enríquez, etc.

### **I.10 Servicios:**

La ciudad de Quetzaltenango, cuenta con todos los servicios públicos y privados necesarios de una ciudad de esta categoría, hay servicios de cable, internet, correo, agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, escuelas, colegios, institutos técnicos, universidades, edificios de mercados, hoteles, centro de capacitación INTECAP, agencias bancarias y financieras, pista de aterrizaje, centro de ferias y centro de recreación de Quetzaltenango CEFEMERQ, etc.

### **I.11 Número de Habitantes:**

“La población aproximada es de 300,000 no incluyendo la población que transita por motivos de estudio, comercio, entre otros trámites que realiza en la ciudad altense”.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Álbum gráfico 488 aniversario de Xelajú eterna, Guatemala: edición 43, año 2012, página 1





## **CAPITULO II**

### **REGIMEN MUNICIPAL**

#### **II.1 Código Municipal Decreto 12-2002**

**Objeto.** “El presente código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este código y el contenido de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que estas regulen”.<sup>15</sup>

**Naturaleza del Municipio.** “El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado u espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito”.<sup>16</sup>

**Autonomía.** “En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtienen y disponen de sus recursos patrimoniales, atiende a los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos, para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinara sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo que corresponda”.<sup>17</sup>

**Concejo y Gobierno Municipal.** “El concejo municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsable; por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al concejo

---

<sup>15</sup> Código Municipal, Ibid, artículo 1

<sup>16</sup> Ibid., artículo 2

<sup>17</sup> Ibid., artículo 3

municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio, se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el concejo municipal”.<sup>18</sup>

**Organización de Vecinos.** “Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este código establece”.<sup>19</sup>

**Comunidades de los Pueblos Indígenas.** “Comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la municipalidad correspondiente, con respecto de la organización y administración interna que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales”.<sup>20</sup>

## **II.2 Dependencias Municipales.**<sup>21</sup>

Son oficinas que prestan atención al público, para brindar diferentes servicios a los vecinos; informando, planificando y ejecutando trabajos administrativos y operativos para alcanzar el bien común de la población.

Las dependencias de la Municipalidad de Quetzaltenango son las siguientes:

1. Alcaldía
2. Asesoría Jurídica
3. Auditoría Interna Municipal
4. Biblioteca Municipal

---

<sup>18</sup> Ibid, artículo 9.

<sup>19</sup> Ibid., artículo 18

<sup>20</sup> Ibid., artículo 20

<sup>21</sup> Municipalidad de Quetzaltenango, Memoria de Labores 2014, Guatemala: editorial Municipalidad de Quetzaltenango, año 2014, página 2.

5. Casa de la Cultura
6. Casa No´j
7. Catastro
8. Concejo Municipal
9. Comisión de Abastos
10. Departamento de Turismo
11. Departamento de Compras
12. Departamento de Contabilidad General
13. Dirección de Administración Financiera
14. Dirección de Cohesión Social
15. Dirección de Comunicación Social
16. Dirección de Recursos Humanos
17. Dirección de Servicios Ambientales
18. Dirección Municipal de Planificación
19. EMAX
20. EEMQ
21. Gerencia Municipal
22. Jefatura de Gestión de Proyectos
23. Jefatura de Informática
24. Jefatura de Manejo de Residuos sólidos
25. Juzgado de Asuntos Municipales
26. Juzgado de Tránsito
27. Oficina de Acceso a la Información Pública
28. Oficina del Centro Histórico
29. Oficina Municipal de la Mujer
30. Oficina de Recaudación
31. Oficina de Recaudación de Ingresos
32. PMTQ
33. Policía Municipal
34. Presupuesto Municipal
35. Procuraduría de Cobros

- 36. Salón de Honor
- 37. Secretaria Municipal
- 38. Sindicato

### **II.3 Concejo Municipal.<sup>22</sup>**

Está integrado por el Alcalde Municipal, Concejales y Síndicos que fueron electos popularmente por un periodo de cuatro años; pudiendo reelegirse para periodos siguientes cumpliendo los requisitos legales, como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Código Municipal; entre otros.

El concejo municipal de Quetzaltenango se integra con los siguientes cargos:

1. Alcalde Municipal.
2. Síndico Municipal Primero.
3. Síndico Municipal Segundo.
4. Síndico Municipal Tercero.
5. Concejal Municipal Primero.
6. Concejal Municipal Segundo.
7. Concejal Municipal Tercero.
8. Concejal Municipal Cuarto.
9. Concejal Municipal Quinto.
10. Concejal Municipal Sexto.
11. Concejal Municipal Séptimo.
12. Concejal Municipal Octavo.
13. Concejal Municipal Noveno.
14. Concejal Municipal Decimo.
15. Concejal Municipal Suplente.
16. Concejal Municipal Suplente primero.
17. Concejal Municipal Suplente segundo.
18. Concejal Municipal Suplente tercero.
19. Concejal Municipal Suplente.

---

<sup>22</sup> Ibid, pagina 4.

#### **II.4 Comisiones del Concejo Municipal.<sup>23</sup>**

Las comisiones del Concejo Municipal; está integrado por los miembros del concejo municipal, siendo la prioridad del gobierno municipal en su primera reunión anual, para el periodo para la que fueron electos de forma democrática y popularmente; con el fin de cumplir con las necesidades de la población en general y fundamentándose en lo que establece el artículo 36 del Código Municipal-

Las comisiones del Gobierno Municipal son las siguientes:

1. Fomento Económico y Gestión de Recursos.
2. Turismo, Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.
3. Urbanismo, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
4. Transporte, Tránsito y Vialidad.
5. Infraestructura.
6. Finanzas y Optimización de Recursos.
7. Ambiente, Recursos Naturales y Aéreas Protegidas.
8. Cultura, Deportes, Recreación, Educación, Educación Bilingüe e Intercultural.
9. Ornato y Ares Verdes.
10. Coordinación del Plan de Contingencia y Riesgos.
11. Participación Ciudadana.
12. De la Mujer, de la Familia, Niñez, Juventud, Adulto Mayor y Pueblos Indígenas.
13. Salud y Asistencia Social.
14. Probidad.
15. Derechos Humanos y de la Paz.
16. Reingeniería en Administración de Servicios Públicos, Descentralización y Fortalecimiento Administrativo.
17. Empresa Eléctrica.
18. EMAX.
19. Drenajes y Soluciones de Inundaciones.
20. Abastos, Mercados y Ventas Informales.
21. Matrimonios.
22. Haz de Sindico.

---

<sup>23</sup> Ibid, pagina 4.



## **CAPITULO III**

### **DEMOCRACIA**

#### **III.1 Legitimidad de la Democracia**

“En términos del apoyo a la comunidad política, los guatemaltecos se sienten muy orgullosos de su nacionalidad. Sin embargo, hubo una disminución en el sentimiento de orgullo en el año 2001 en comparación a 1999, como diferencia estadísticamente significativa”.<sup>24</sup>

“En cuanto a lo que respecta a la legitimidad de los principios democráticos, hubo un aumento estadísticamente significativo en la preferencia por la democracia en 2001, comparado con 1999. Los guatemaltecos que residen en áreas urbanas quienes participan en más grupos sociales, quienes tienen más información política, quienes tienen menos educación y quienes están más satisfechos con el funcionamiento de la democracia en el país, son más proclives a preferir la democracia, en un análisis comparado, Guatemala se encuentra entre los países con una menor preferencia, no obstante, el porcentaje de guatemaltecos que eligieron directamente el autoritarismo como una opción es relativamente bajo y similar al de otros países de la región latinoamericana”.<sup>25</sup>

Los guatemaltecos mantienen una confianza aceptable en cuanto a optar por la democracia, considerando el mejor camino, que lleva a alcanzar los logros integrales en los diferentes programas y acceso a los servicios públicos que presta el gobierno central; para dar solución a la problemática de educación, salud, medio ambiente, infraestructura entre otros.

#### **III.2 Apoyo al Sistema Político y a las Instituciones Políticas**

“Los guatemaltecos muestran bajo apoyo al sistema político (medido con un índice compuesto por las variables de respeto a las instituciones políticas; orgullo de vivir bajo el sistema político de Guatemala; creencia en que los tribunales garantizan un juicio justo; creencia que los derechos humanos fundamentales se encuentran protegidos por

---

<sup>24</sup> Asociación de Investigación y Estudios Sociales, El Apoyo a la Democracia en Guatemala ASIES, Guatemala: Editorial ASIES, año 2002, página 7

<sup>25</sup> Ibid., página 8

el sistema político; y apoyo al sistema político). Los resultados ubica a Guatemala debajo de la línea de referencia de 50 puntos, la cual se considera como la línea divisoria entre un apoyo alto/bajo. En comparación con los salvadoreños, los guatemaltecos muestran un menor apoyo al sistema en todas estas variables”.<sup>26</sup>

En su mayoría los ciudadanos hombres y mujeres de todas las etnias de Guatemala siguen manteniendo la esperanza que la democracia existe y que cada cambio de autoridades es un cambio positivo y una ventana de oportunidades para sentirse protegido por el Estado principalmente en temas de salud, trabajo y seguridad ciudadana.

### **III.3 Apoyo a las Autoridades Locales y Nacionales**

“Entre indígenas y ladinos existe una diferencia estadísticamente significativa en el promedio de satisfacción con servicios individuales prestados por su municipalidad. Mientras que los guatemaltecos ladinos tienen un promedio de satisfacción de 44 puntos, los guatemaltecos indígenas se sienten menos satisfechos, con un promedio de 39 puntos”.<sup>27</sup>

Analizando los diferentes servicios que prestan las municipalidades a través de sus dependencias, por lo regular los empleados públicos municipales tienden a tratar de manera diferente a hombres y mujeres indígenas principalmente pobres; es una realidad que pocas veces se menciona pero es una situación preocupante que cada día en todos los municipios existen casos que involucran discriminación y que nadie denuncia este atropello a los derechos humanos.

---

<sup>26</sup> Ibid, página10

<sup>27</sup> Ibid., páginas 13 y 14



### **III.4 La participación de las Mujeres como Autoridades Comunales y como Parte de las Estructuras de Autoridades Ancestrales.**

Una Participación que Empieza en la Comunidad:

“La participación de las mujeres está asociado a como se encuentran establecidas las relaciones de género entre mujeres y hombres a lo interno de las comunidades las cuales se basan en el ordenamiento simbólico del mundo material e intangible donde lo masculino tiene preeminencia sobre lo femenino, afrontando las mujeres situaciones y condiciones que las subordinan e inferiorizan en su posición como parte de la familia, la comunidad y de otras instituciones sociales. Pero al mismo tiempo, estas relaciones de género son relaciones de poder, por lo tanto las mujeres también ejercen poder frente a las determinaciones que desde la familia, las comunidades las propias estructuras de Autoridades Ancestrales son construcciones políticas y simbólicas ordenadas bajo paradigmas masculinos, ambos factores operan simultáneamente como un impedimento cultural en la elección y nombramiento de mujeres como autoridades comunales, paso indispensable para posteriormente optar a cargos en las estructuras de Autoridades Ancestrales”.<sup>28</sup>

Las mujeres y específicamente las indígenas se encuentran en una situación en donde están conociendo sus derechos y sus obligaciones, pero es un proceso difícil toda vez que no es fácil que una mujer comience a participar desde su comunidad, por factores que tiene alrededor como impedimentos para desarrollarse como ciudadana con todas las aptitudes para ser parte de una organización comunitaria; por lo regular las autoridades únicamente lo conforman varones y una mujer entre ésta organización es mal vista por los miembros del grupo; es muy importante que desde las políticas de gobiernos municipales se fortalezca la participación de la mujer indígena a través de talleres con enfoque de género y acompañamiento permanente para erradicar con esta discriminación hacia la mujer indígena y crear autoridades comunitarias, municipales y porque no decirlo a nivel nacional.

---

<sup>28</sup> Programa para el Fortalecimiento de Autoridades Ancestrales. Participación de las mujeres indígenas en diferentes estructuras de Autoridades Ancestrales. Guatemala: Magna Terra editores S.A, año 2014. Página 33.



## **CAPITULO IV**

### **PARTICIPACION CIUDADANA**

#### **IV.1 Participación Política y Social**

“En cuanto a los obstáculos para la participación de las mujeres en la vida política en Guatemala, alrededor del 15% de los entrevistados dijeron que hay muy pocas oportunidades para que ellas participen. El 12% de los encuestados dijeron que era por el rechazo de parte de los hombres. Otro 10% afirmó que no había suficiente credibilidad en sus habilidades y otro 10% dijo que no se encuentran preparadas para participar. Las respuestas entre hombres y mujeres son similares”.<sup>29</sup>

Uno de los factores de la poca participación de las mujeres indígenas es sentirse inseguras y sin el respaldo de sus propias comunidades, aunque ya vemos como empiezan a ocupar puestos claves en la Administración Pública; pero escasamente mujeres indígenas. Valoramos la presencia en algunos cargos públicos y dentro de la iniciativa privada; y porque no decirlo de la distinguida Doctora Rigoberta Menchu Premio Nobel de la Paz, que nos representa a las mujeres indígenas en diferentes esferas.

#### **IV.2 Percepciones Sobre el Proceso de Paz**

“Los guatemaltecos parecen tener una opinión favorable sobre los acuerdos de Paz (un término que parece comprenderse en gran medida como un equivalente de proceso de construcción de la Paz) y los compromisos allí contenidos. Los hallazgos confirman, sin embargo, que existe muy poco conocimiento sobre el contenido de los Acuerdos de Paz. Los resultados positivos de esta encuesta constatan con la percepción generalizada de que a los guatemaltecos les son indiferentes los temas de la paz. También debe resaltarse que parece existir mayor conciencia sobre el proceso de construcción de la paz y su importancia en las áreas rurales de Guatemala; este

---

<sup>29</sup> El Apoyo a la Democracia en Guatemala, Ibid, página 18

hallazgo probablemente se deba al hecho que las áreas rurales sufrieron más con la guerra”.<sup>30</sup>

El proceso de paz en Guatemala firme y duradera, que se firmó el 29 de diciembre de 1996; actualmente se sigue dando continuidad al contenido de reivindicación de los derechos de hombres y mujeres especialmente indígena, en donde la guerra fría, azotó de gran manera a las comunidades rurales, dando como consecuencia el temor de participación ciudadana específicamente de la mujer indígena; por las secuelas en la que no se puede olvidar lo que pasó hace más de 36 años; y que el compromiso del gobierno central en programas de reivindicación de los derechos humanos han sido mínimos; hace falta mucho para vivir en un ambiente de seguridad y de oportunidades principalmente de la mujer indígena.

### **IV.3 Participación Social**

Un elemento determinante de la preferencia por la democracia es la participación social: quienes participan más en grupos sociales muestran una mayor preferencia por la democracia. Este no es un hallazgo sorprendente y acentúa la importancia de promover la participación social, ya sea a través del apoyo a organizaciones comunitarias de base, a grupos intersectoriales de dialogo donde se sitúan problemas nacionales y a programas de educación democrática bien dirigidos.<sup>31</sup>

La democracia es una realidad cuando todos y todas tengamos acceso a la información a la participación activa desde nuestras comunidades, a nivel de municipio y dentro de los órganos del Estado principalmente en el Organismo Ejecutivo, Legislativo y Judicial; para que desde estos importantes cargos se enfoque programas de participación ciudadana con equidad de género.

---

<sup>30</sup> Ibid, páginas 21 y 22

<sup>31</sup> Ibid., página 25

#### **IV.4 El PNUD y los Pueblos Indígenas: Una Política de Compromiso**

La declaración del Milenio, firmada por 147 Jefes de Estado y de Gobierno, ha contribuido a centrar nuevamente el interés sobre los pueblos indígenas dentro del debate internacional sobre el desarrollo. Por su acceso a los gobiernos, que son sus principales asociados, el PNUD tiene por desempeñar un papel importante para facilitar e intermediar el dialogo y promover los intereses de los pueblos indígenas, a menudo los grupos más marginados de la sociedad, privados de los derechos más básicos del desarrollo y carentes de acceso a la educación, la atención de la salud, el abastecimiento de agua y a su participación en los procesos de determinación de las políticas que afectan sus vida<sup>32</sup>.

El PNUD ha hecho un excelente trabajo al momento de intermediar entre el gobierno y sus habitantes, y en este caso la población indígena, con el fin de que esta población que en Guatemala es mayoritaria, tenga el acceso libre y pleno de los servicios básicos y desenvolverse de forma integral en una sociedad democrática y en este caso el análisis a nivel municipal y con enfoque del genero mujer, dentro del Consejo Municipal de Desarrollo.

#### **IV.5 Educación Cívica**

“Los guatemaltecos con un nivel de educación más alto (en algunos casos secundaria y en otros universitaria) muestran valores democráticos más débiles en ciertas áreas. Por ejemplo, tienen un menor nivel de preferencia por la democracia, muestran menos apoyo tanto a los principios básicos de la democracia como las instituciones democráticas, y a los temas de derechos humanos, y tienen una opinión relativamente menos favorable sobre los Acuerdos de Paz. Del lado positivo, quienes tienen educación universitaria demuestran mayor probabilidad de preferir un gobierno participativo en vez de un gobierno de mano dura para resolver los problemas del país”.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Proyecto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Recopilación de Instrumentos y Documentos Internacionales sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Guatemala: Editorial Superiores, S.A, año 2004, página 49

<sup>33</sup> El Apoyo a la Democracia en Guatemala, Ibid, página 26

Definitivamente en el nivel universitario el tema de la democracia es muy polémico toda vez que encierra muchas variantes dentro de los cuales no se cumplen en nuestro país de Guatemala; pero no se descarta que haya pequeños avances, y que definitivamente haya más oportunidades positivistas al preferir la democracia que optar por la de imposición en todos los ámbitos.

“Una de las explicaciones más factibles es que los programas de educación democrática son inadecuados: los programas oficiales de las escuelas o colegios no enfatizan la educación democrática o cívica en ningún nivel. En los programas oficiales de Ministerio de Educación, sólo el curso curricular denominada estudios sociales cubre áreas relacionadas con la historia política y el desarrollo político de Guatemala”.<sup>34</sup>

Es necesaria y urgente una reforma educativa a nivel nacional y en todos los niveles de la educación. Para poder destacar los temas políticos, porque por lo general en la sociedad guatemalteca no se tiene un amplio conocimiento de ello y se confunde con los partidos políticos; y en consecuencia el tema de la política es ignorado o mal conceptualizado por la población en general.

#### **IV.6 Reforzamiento del Gobierno Local**

“Quienes se sienten mejor informados por su gobierno local tienen un mayor nivel de confianza en su municipalidad y están más satisfechos con el funcionamiento de la democracia, lo cual es un hallazgo importante que puede tener implicaciones programáticas: es necesario reforzar la comunicación del gobierno local con los ciudadanos”.<sup>35</sup>

Al respecto de la comunicación del gobierno municipal para con sus ciudadanos es fundamental para tener una información verídica y fluida a través de los diferentes órganos de coordinación de los consejos comunitarios de desarrollo COCODES en donde se identifican las necesidades y son priorizadas para después ejecutarlos; de esta forma ambas partes se sentirán actores importantes en su municipio y exista una verdadera transparencia en el gasto público.

---

<sup>34</sup> Ibid, página 27

<sup>35</sup> Ibid., página 29

#### **IV.7 Renovación de los Partidos Políticos**

“Aun los entrevistados que pertenecen a partidos políticos no parecen considerarlos como la mejor instancia de mediación y representación de sus intereses. Esto puede deberse a la falta de conocimiento entre los dirigentes del partido y entre los miembros de los partidos, sobre las funciones que debe desempeñar un partido en una sociedad democrática. La orientación sobre los propósitos, funciones y el papel de los partidos políticos en una democracia, tanto para miembros y no miembros de partidos políticos; es otra posible importante área de cooperación puesto que la Ley Electoral de Guatemala no es clara a este respecto”.<sup>36</sup>

Destaca este tema como piedra angular en la que vivimos los guatemaltecos en éste año electoral donde nuevamente para todos y todas los guatemaltecos mayores de edad y empadronadas, a elegir a nuevas autoridades tanto municipales, departamentales y a nivel nacional; en este sentido la ley electoral y de partidos políticos debiera tener ciertas reformas fundamentales en donde se contemple las obligaciones de practicar dentro de las dirigencias políticas la enseñanza de ejemplificar una verdadera democracia no viciada; un indicador de lo que pasa en cada agrupación política mostrando intolerancia e irrespeto a la ley; nos deja en tela de duda qué pasará cuando en sus manos este el destino de nuestro país de Guatemala.

#### **IV. 8 Compromisos que se deben asumir con los Pueblos Indígenas:**

Basándose en las diversas partes del mandato del PNUD, en los procesos y acuerdos de acuerdos de cooperación para el desarrollo y en las aspiraciones de los propios pueblos indígenas, siendo los siguientes: Reducción de la Pobreza; Derechos Humanos; La Gobernabilidad Democrática; Mundialización; Conocimiento Indígena; Procesos Internacionales y Nacionales<sup>37</sup>.

Estos temas son fundamentales para crear una auténtica democracia en nuestro país, comenzando por el fortalecimiento del poder local, inmerso en nuestras comunidades y ahora con la plataforma legal de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, es

---

<sup>36</sup> Ibid, páginas 32 y 33

<sup>37</sup> Recopilación de Instrumentos y Documentos Internacionales sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Ibid, pagina 49.

una herramienta que se debe darle la importancia necesaria, toda vez que respalda tan importante participación de sociedad civil organizada y gobierno local.

#### **IV.9 Participación Ciudadana y Reforma Constitucional**

##### **Foro-audiencias de socialización, análisis y discusión de la propuesta de reforma constitucional**

en el marco del proceso de debate nacional de la reforma constitucional, Acción ciudadana con financiamiento del Programa Maya del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apoyó al Congreso de la República de Guatemala y su Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales presidida en 2012 por el diputado Amílcar Pop, en la realización de foro audiencias regionales.

Estos Foros Audiencias estuvieron dirigidos a diferentes sectores sociales tales como autoridades y representantes de los Pueblos Indígenas, estudiantes de todos los niveles, profesionales, generadores de opinión y sociedad civil organizada a nivel nacional y local, universidades, municipalidades y a la población en general, en especial a mujeres indígenas Mayas, Garífunas y Xincas.

Los foros audiencias se realizaron en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos; Cobán, Alta Verapaz y las cabeceras departamentales de Quetzaltenango, Huehuetenango y Retalhuleu, durante los meses de octubre y noviembre de 2012, con el objetivo de facilitar la participación efectiva de organizaciones ciudadanas provenientes de los diferentes sectores sociales urbanos y rurales, que conforman la sociedad guatemalteca, para que conozcan las reformas constitucionales y opinen sobre las mismas; y sobre esta base, contribuir para que los diputados al Congreso de la República tomen en cuenta lo expuesto en los foro audiencias, previo a la aprobación de la misma<sup>38</sup>

De esta cuenta en estos foros que se realizan gracias al apoyo internacional, son muy importantes por su contenido de objetividad, en dar a conocer a la población en general las reformas que se pretenden dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala; llevándose a cabo a nivel nacional con el involucramiento de la sociedad

---

<sup>38</sup> [www.accionciudadana.org.gt](http://www.accionciudadana.org.gt), 1 de septiembre del año 2015



civil organizada y específicamente con las mujeres indígenas, considerando la inclusión y fomentando de gran manera la equidad de género, con el objetivo de que las actividades de desarrollo integral se eleve y las mujeres indígenas se involucren directamente.

#### **IV. 10 Participación y Municipio**

Es el municipio, además de un espacio geográfico, la organización jurídico política que enmarca el comportamiento de una sociedad en un territorio determinado.

El municipio, el individuo se siente portador de deberes y derechos con la sociedad y con el Estado, lo mismo que es en lo local donde las comunidades perciben de la organización estatal en cuanto a la presentación de servicios, garantías civiles y políticas, posibilidades de surgimiento y de autorrealización, entre otros.

Es también en el municipio donde la comunidad siente la ausencia de un Estado que supuestamente tiene razón de ser en la medida que regule el comportamiento social y propugne (defiende, protege) el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades.<sup>39</sup>

Uno de los elementos del municipio es su población, como actores importantes de su existencia, se hace de esta manera necesaria la coordinación entre gobierno municipal y la sociedad civil organizada, ahora con la creación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 contempla la creación de los COCODE`s y COMUDE`s para que los programas beneficien en su mayoría a la población, siendo necesario la participación de la mujer indígena en tan importante organización de desarrollo para dejar precedentes a futuras generaciones de lo indispensable de fomentar la democracia.

---

<sup>39</sup> [www.altiplano.uvg.edu.gt](http://www.altiplano.uvg.edu.gt) 1 de septiembre del año 2015



## **CAPITULO V**

### **PARTICIPACION DE LAS MUJERES**

#### **V.1 Democracia Representativa**

“Uno de los legados que dejó la Guerra Fría, fue demostrar la importancia de la democracia como el mejor mecanismo para solucionar las asimetrías y los conflictos sociales. Entendiendo a la misma en su definición más sencilla, es decir como la decisión de la mayoría. A partir de la importancia que la misma asumió, los estudios de la política, comenzaron a señalar las limitaciones que tenía esa definición, evidenciando que la misma era objeto de muchas injusticias ocultaba muchas desigualdades, lo que permitió profundizar sobre el tema y abordar aspectos como el derecho de las minorías y los obstáculos sociales, económicos y culturales que se encontraban inmersos en la democracia”.<sup>40</sup>

La democracia representativa pura no va a existir pero lo que sí es posible es tener dentro de una democracia es la representación de todos los sectores y principalmente el de la población indígena sobre todo de la mujer; para que sea actora en la identificación de las necesidades y realizar programas y proyectos de solución; encaminadas a la construcción de una sociedad incluyente y tener en puestos claves dentro de los tres organismos a la población indígena y principalmente a la mujer.

#### **V.2 Construcción de Ciudadanía de las Mujeres**

“Para que las acciones de incidencia política tengan sostenibilidad, es decir, para que se mantengan en el tiempo, es necesario que simultáneamente se desarrollen actividades de formación, capacitación y sensibilización que contribuyan a la construcción de la ciudadanía de las mujeres.

Por la formación entendemos aquellas actividades dirigidas a fortalecer las capacidades de las mujeres para hacer incidencia y para participar en los distintos espacios públicos.

---

<sup>40</sup> Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, Política y Sociedad, Guatemala: año 2001, página 83

Considerado que estos espacios les han sido negados a las mujeres durante siglos, es preciso impulsar procesos de formación para que las mujeres estén en condiciones de ejercer distintos liderazgos.

Por capacitación se entienden todas aquellas actividades que se dirijan a distintas funcionarias públicas o de cooperación, con el propósito de que comprendan la importancia de abrir espacios para la participación de las mujeres y apoyen las acciones que se realicen en este sentido. Será estratégico capacitar a todas aquellas funcionarias que tienen poder de decisión a nivel local, regional y nacional.

Bajo el término sensibilización se organizaran y realizaran acciones tendientes a crear un ambiente favorable a la participación de las mujeres en general”.<sup>41</sup>

La participación de la mujer indígena es un tema y si lo podemos ver como una problemática que requiere una vital atención en cuanto a no solo realizar una pincelada sino más bien un abordaje como un proceso de sensibilización, formación y acompañamiento tanto de la cooperación internacional y principalmente al del gobierno central a través de la descentralización.

### **V.3 Fortalecimiento Institucional de las Organizaciones de Mujeres**

“Simultáneamente a la construcción de la ciudadanía de las mujeres, se pretende fortalecer su accionar colectivo. Por fortalecimiento institucional entendemos todas aquellas acciones dirigidas a brindar instrumentos que mejoren el trabajo. Resultados y participación de grupos u organizaciones de mujeres tomando en cuenta a su sostenibilidad y sustentabilidad a partir de una identificación propia de sus necesidades e intereses. Al mismo tiempo se pretende promoción de la creación de redes y su articulación para que estén en condiciones de ejercer un papel político decisivo y de incidencia”.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup> SEPREM Y Foro Nacional de la Mujer con el apoyo de Asdi PNUD, Plan de acción para la plena participación de la mujeres guatemalteca 2002-2012, Guatemala: SEPREM y Foro Nacional de la Mujer, año 2003, pagina 10.

<sup>42</sup> Ibid., página 11.

Para que la participación de las mujeres indígenas se fortalezca se deben de unir esfuerzos con las organizaciones que trabajan el tema de género y alcanzar metas a corto plazo y gestionar el financiamiento para los proyectos encaminados al involucramiento de más mujeres indígenas.

#### **V.4 Situación de las Mujeres en Guatemala**

“En Guatemala, la participación femenina en las esferas de poder se asemeja a lo ocurrido en el resto del mundo. Es decir ha sido el último grupo social al que se le reconoce sus derechos ciudadanos.

El machismo y el papel asignado a las mujeres son las principales limitantes para la participación de las mujeres en la esfera política para alcanzar su desarrollo integral. A estas se les ha enseñado que quien dirige los destinos del hogar es el padre, el hermano o el esposo y que ellas están destinadas a dedicarse a las tareas del hogar, al cuidado de los hijos y al mantenimiento de la armonía familiar. Alejarse de estas tareas significa la desaprobación social, especialmente de las mujeres y ser considerada mala madre o que no es buena mujer. Es por eso que las mujeres se abstienen de participar políticamente”.<sup>43</sup>

El tema de la participación de la mujer en un país de democracia, como el nuestro; ha sido difícil pues nos damos cuenta que se tiene mentalizado que la mujer trae destinado el ser subordinada desde su familia como hija, hermana, esposa y madre; con modelos a seguir de ser la encargada definitivamente del hogar y no desenvolverse como una protagonista capaz de realizar proyecciones no solo en su familia sino en diferentes niveles de participación ciudadana.

#### **V.5 Indicadores Específicos sobre Mujeres Indígenas**

“Dentro del sistema de Naciones Unidas, los pueblos indígenas y en particular las mujeres indígenas han ido transitando diversos caminos en su lucha por el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos.

---

<sup>43</sup> Política y Sociedad, Ibid, página 88.

A partir de los años ´70, coincidiendo con la lucha por los derechos civiles en distintas partes del mundo y en respuesta a diversos informes sobre violaciones a los derechos humanos, se comienza a acrecentar la atención internacional sobre sectores históricamente excluidos y en particular la situación de los pueblos indígenas.

Con el recorrer de los años, el movimiento de los pueblos indígenas se va consolidando y es en su seno que las mujeres comienzan a plantear que, si bien son afectadas como indígenas por las mismas injusticias y desigualdades, también como mujeres poseen demandas específicas. Es así que las mujeres indígenas también comenzaron a hacerse oír en las conferencias mundiales desarrolladas en la década de los noventa. Un hito importante fue la conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) donde aprueban y firman la declaración de Beijing de mujeres indígenas, documento que sienta las bases de las reivindicaciones de sus derechos como indígenas y como mujeres. Recientemente, en el año 2005, mujeres indígenas de todo el mundo participaron activamente del Examen y evaluación decenales de la aplicación de Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing presentando un proyecto de resolución aprobado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujeres (CSW por sus siglas en inglés)<sup>44</sup>.

Actualmente existe material que sientan las bases y el respaldo de la participación de los pueblos indígenas y específicamente el de las mujeres, dándole mayor fuerza a los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas; ahora es fundamental que las mismas mujeres se organicen y se fortalezcan en sus derechos para tener un nivel de participación activa en nuestra sociedad y aprovechar positivamente los insumos que ya están plasmados e ir en busca de más y mejor apoyo a nivel nacional e internacional.

---

<sup>44</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores Programa para la implementación de la Dirección de Derechos Humanos, Pueblos Indígenas, Cultura, Ambiente y Derecho Internacional Humanitario, Subdirección de Pueblos Indígenas, Indicadores Relevantes para los Pueblos Indígenas: Un Texto de Referencia, Guatemala: año 2010, Pagina 519.

## **V.6 Historia del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras.**

“A finales del siglo XIX y primera década del siglo XX, la pujante industria textil y de confección agrupó a miles de obreras del mundo industrializado. Debido al desarrollo del capitalismo salvaje, se producen grandes huelgas, nacen y se consolidan las organizaciones políticas, sociales y sindicales obreras más combativas, con una exigencia innegociable de conseguir el derecho a la libertad de imprenta, de expresión, de asociación y de huelga, además de mejoras laborales. Los colectivos de mujeres, niñas/niños a partir de 5 años trabajaban jornadas de 12 horas diarias durante 6 días a la semana, con destajos despiadados para aumentar la productividad, salarios miserables y unas condiciones inhumanas de existencia.

Estados Unidos tuvo huelgas muy duras “La gran revuelta”, de 1909 a 1914, en gran parte protagonizada por obreras/obrereros de textil y prendas de vestir. El 3 de mayo de 1908 1,500 obreras del vestido de Chicago, celebraron el primer “Woman`s day” (día de la mujer), una jornada de lucha intensa. De noviembre de 1909 a febrero de 1910, Nueva York cubre sus calles con piquetes de jóvenes, niñas, inmigrantes italianas, judías, de Europa del Este. Clara Lemlich, judía de la fábrica Triangle inicio con Rose Schnelderman y otras compañeras una huelga general textil que se convirtió en La revuelta de las 20,000. Cerca de 50,000 mujeres formaron piquetes móviles y en línea, fueron arrestadas y encarceladas, apaleadas por la policía pero lograron reivindicaciones. Al año siguiente, el incendio provocado por la patronal de la Triangle Shirtwaist Company asesino a 146 mujeres, de entre 14 y 36 años, para “impedir la interrupción del trabajo”, la empresa cerraba con llave la puerta de salida de la fábrica. Al incendiarse las naves; 500 Obreras quedaron atrapadas muriendo carbonizadas o pisadas en la calle después de atorarse por las ventanas. 1200 obreras asistieron a la manifestación del funeral. En 1910, la II conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunida en Copenhague, proclamo el Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Se aprobó unánimemente por más de 100 mujeres procedentes de 15 países que representaban a otras 100,000. **Acordaron celebrar el 8 de marzo como una jornada de lucha por “los derechos de las mujeres, por el bienestar de la infancia y por la paz europea y mundial”**, “la paz de las naciones, contra el militarismo y por la abolición de los ejércitos existentes”. La comunista alemana Clara

Zetkin realizó la propuesta apoyada por Rosa Luxemburgo ambas fundadora de la Liga Espartaquista Alemana. Luxemburgo murió apaleada por la policía en 1919. En 1911, un millón de trabajadoras marcharon por sus derechos en toda Europa durante el primer Día Internacional de la Mujer coordinado por multitud de organizaciones. Cuando las obreras rusas pararon las fábricas textiles y salieron a las calles de San Petersburgo en el Día Internacional de la Mujer en 1917, fue trascendental para la Revolución Rusa. Teresa Claramente, obrera textil catalana y periodista anarcosindicalista. Formó en 1889, junto a Ángeles López de Ayala y Amalia Domingo, la sociedad autónoma de las Mujeres, el primer grupo de auto emancipación de las mujeres trabajadoras y sin recursos económicos. Ellas y otras luchadoras propiciaron que el 8 de Marzo fuera celebrado como un día reivindicativo. La huelga que 3500 obreras textiles de Igualada, Barcelona, realizaron el año 1881, exigiendo derechos laborales, sociales y políticos -la revolución social- no fue una excepción en el Estado español. Un numeroso grupo de mujeres fue encarcelado en los 5 meses que duró la protesta”.<sup>45</sup>

### **V.7 Defensoría de la Mujer Indígena DEMI**

“Históricamente las mujeres indígenas han formado parte de una lucha social. De exclusión y racismo, siendo actoras en la defensa de los derechos humanos, para una vida digna y libre de violencia, uno de los logros grandes ha sido la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena como una institución gubernamental con participación de mujeres indígenas para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres indígenas. La defensoría de la Mujer indígena atiende la particular situación de mujeres indígenas, promueve y desarrolla propuestas de políticas públicas, planes y programas para la prevención y defensa de todas las formas de discriminación contra la mujer indígena; si bien es cierto la DEMI, no solucionará esta situación histórica, pero si encamina acciones dirigidas hacia la reivindicación, reconocimiento y defensa de los derechos de Mujeres Indígenas. Una de las atribuciones es promover y defender los derechos de las mujeres indígenas, en tal razón se realizó una consulta de análisis y discusión sobre los derechos específicos de las mujeres indígenas”.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> [http://www.memch.cl/historia\\_del\\_8demarzo.25](http://www.memch.cl/historia_del_8demarzo.25) de febrero del año 2015.

<sup>46</sup> Presidencia de la República, Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas, Guatemala: Defensoría de la Mujer Indígena, año 2009, página 5



La Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, es una entidad fundamental para toda mujer indígena; pero es necesario que se promueva de mejor manera estos derechos como también la ampliación de cobertura, ya que no todas las mujeres conocen a esta organización gubernamental que las pueden apoyar en sus múltiples necesidades especialmente en la reivindicación de sus derechos.

## **V.8 Derechos Específicos de la Mujer Indígena:<sup>47</sup>**

### **- Derecho a la Identidad Cultural**

El derecho a la identidad implica, además, para las mujeres indígenas, el derecho a la organización; es decir, el reconocimiento de la forma organizativa de la comunidad. Estas formas de organización en la cultura maya se caracterizan por un conjunto de valores, los cuales se manifiestan en esa forma de organización. Las formas tradicionales son: guías espirituales, consejo de ancianos, cofradías y alcaldes comunitarios.

### **- Derecho a Identificarse como Mujer Indígena**

Este derecho también se encuentra amparado en la legislación nacional. A través de la Constitución Política de la República de Guatemala en los artículos 58 y 66 en donde se reconoce la obligación del Estado de respetar y promover las costumbres, tradiciones y organización de los pueblos indígenas, así como el uso del traje indígena, y el Acuerdo Ministerial 920 del Ministerio de Educación,

### **- Derecho a no ser Asimilada por una Cultura Ajena**

El asimilacionismo cultural en Guatemala se ha manifestado históricamente a través de sus políticas y modelos de desarrollo que pretenden abolir la cultura de los pueblos indígenas, su principal objetivo es la homogeneización cultural es decir oficializar de manera agresiva una única cultura, la occidental.

---

<sup>47</sup> Ibid., páginas 22 al 41.

**- Derecho a la Participación en Cargos de Dirección y de Toma de Decisión a Todo Nivel**

Las mujeres indígenas no tienen espacios de participación real en la vida comunitaria, ni siquiera son escuchadas en sus hogares. En las estructuras de organizaciones comunitarias municipales, regionales o nacionales, no tienen una verdadera representatividad. A nivel político municipal, se puede indicar que existen pocas mujeres indígenas que ocupen cargos de Alcaldesa, en el Congreso de la República de Guatemala, las mujeres indígenas son escasas, y como funcionarias de gobierno aún más. Por ello las mujeres indígenas se refieren a su inclusión e intervención en cargos de dirección y toma de decisión en espacios de de la vida comunitaria, en las diversas estructuras municipales, regionales o nacionales.

**- Derecho a la Modificación de Costumbres y Tradiciones que Afectan su Dignidad**

Entre las practicas que colocan a las mujeres en una posición de subordinación se encuentran: la retribución que recibe la comadrona, en algunas comunidades, cuando nace una niña, es menor, que cuando nace un varón además es recibida con tristeza, las mujeres indígenas no tiene derecho a herencia, en caso de disolución del matrimonio el esposo se queda con todos los bienes materiales, a pesar que ella queda con la responsabilidad de crianza y manutención de los hijos, la imposición del esposo, etc.

**- Derecho a la Recuperación de Costumbres y Tradiciones que Fortalezcan su Identidad**

Es importante analizar, debatir y distinguir los diferentes elementos identitarios creados por la cultura indígena y los impuestos por la cultura colonial. En el caso de la cultura maya, los valores y principios de la cultura maya esencialmente promueven una igualdad y equidad entre las relaciones de mujeres y hombres, de ahí que mujeres y hombres por igual.

### **- Derecho a la Imposición de Esposo**

Esta imposición, resulta ser una práctica normal en diferentes comunidades indígenas, forma parte de las costumbres y tradiciones necesarias a discutir y transformar para una convivencia respetuosa, digna e importante para las mujeres. Ha sido en muchos casos una decisión de la madre y del padre de familia impuesta a la mujer, de pasar a ser conyugue de otra persona que no conoce, por conveniencia familiar u otras situaciones como la simple practica o mantenimiento de costumbres.

### **- Derecho a un Trato Digno, Humano y Respetuoso**

La relación colonial y la construcción patriarcal del Estado guatemalteco repercuten en la designación de funciones y responsabilidades específicas para mujeres y hombres, sobre todo en el caso de los pueblos indígenas, de ahí que las funciones y a las que no se les reconoce como trabajo. Los derechos de las mujeres indígenas implica el derecho a ser llamada por su nombre, derecho a la salud, derecho al trabajo, derecho al descanso y recreación y el derecho a vivir en paz.

### **- Derecho a la Aplicación del Principio de Dualidad**

La cultura machista y racista que las políticas coloniales del Estado transmiten a través del sistema nacional del educación, de la legislación nacional, de los medios de comunicación y de las regiones entre otros; definen identidades, costumbres y tradiciones, que afectan la dignidad, la libertad, el desarrollo y la participación en todos los niveles de las mujeres indígenas, es aquí donde el valor de esas costumbre y tradiciones surgidas en el otro u otra es mi complemento, mi espejo, mi otro u otra yo...la dualidad es un principio olvidado en la práctica, o poco respetado actualmente a nivel de las comunidades indígenas, por lo cual se confronta con los altos índices de marginación y excusión de las mujeres, especialmente en los ámbitos económico y político, su reconocimiento legal y su aplicación como un derecho en la cotidianidad por la sociedad guatemalteca en su conjunto, contribuiría a superar esas diferencias entre mujeres y hombres, demostrada por su participación, aportes, decisiones y calidad de vida.

### **- Derecho a una Educación Bilingüe**

Las prácticas de discriminación y racismo ejercidas especialmente en contra de las mujeres indígenas tienen que ver con la incompreensión de las identidades multiculturales de la nación, lo cual tiene raíces en la configuración del Estado guatemalteco, de ahí que la resistencia a incursionar otros espacios como el educativo, político, etc., de parte de las mujeres indígenas resulta ser muchas veces una forma de defensa.

La educación monolingüe expresa esa relación desigual en la comprensión de los mundos distintos que docentes y estudiantes ostentan. Por ello la educación bilingüe, además de ser un derecho de las ciudadanas y ciudadanos, representa en la práctica una oportunidad de conocimiento mutuo entre diversos, de desarrollo y creación de códigos comunes para las relaciones interculturales necesarias para erradicar la discriminación y el racismo.

### **V.9 Participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo.**

Este tema trascendental tiene vital importancia toda vez que la mujer indígena tiene el derecho constitucional y porque no decirlo a nivel internacional, de participación ciudadana, desde el ámbito local, municipal, departamental y nacional; pero es preocupante la cifra estadística que reflejan la poca participación de la mujer y especialmente la indígena; en este estudio el enfoque fue a nivel municipal dentro del Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE; realizado en el municipio de Quetzaltenango, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 como ley especial tiene contemplado la apertura de participación de la mujer y el Código Municipal Decreto 12-2002 y la Ley General de Descentralización Decreto 14-2002 la regulan; pero la realidad es otra. Dentro del tema de investigación que realicé encontré que varios son los factores que hacen a que exista poca participación de la mujer indígena en el COMUDE, uno de los focos claves indican que esta problemática viene desde muchos años pasados, puesto que a la mujer se le ha considerado como la encargada de desenvolverse únicamente en el ámbito del hogar, como madre, esposa, hermana o hija; otro indicador es en el área rural en donde se limita a la mujer indígena a la participación comunitaria, porque es mal vista por los caballeros e incluso por las

mismas mujeres indígenas; creando una mala reputación para su persona, siendo una limitante hacia la mujer indígena a ser protagonista del desarrollo dentro de su comunidad; el involucramiento en participación ciudadana y en procesos de desarrollo a todo nivel; es un paradigma que ha sido muy difícil de combatir, puesto que no es fácil involucrar a una mujer e indígena para que se apropie de los procesos de democracia participativa; esto viene a complicar la presencia de la mujer indígena dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES; y por ello no tienen presencia a nivel municipal en los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDE; por esta razón se hace necesario fortalecer enérgicamente las estrategias en este caso las políticas públicas municipales para el involucramiento del sector mujer e indígena. Reconociendo que existen mujeres indígenas que han ocupado puestos claves en la República de Guatemala y han puesto en alto a este género y esta etnia, una de ellas es la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchu, algunas diputadas en el congreso, la Directora de la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI, Gobernadoras Departamentales, entre otras. Es un reto para las organizaciones que tienen presencia en el Municipio de Quetzaltenango y su enfoque dirigido a fortalecer la equidad de género; para darse a la tarea de brindar acompañamiento y respaldo a la mujer indígena; y por parte de la sociedad civil organizada a ocupar los espacios que la ley nacional e internacional ha plasmado en convenios y tratados, respaldando tan importante participación; la coordinación y la unión de esfuerzos con instancias públicas es fundamental para que mejore esta participación ciudadana para tomar la iniciativa de empoderamiento a la participación de la mujer indígena; con el fin de que el municipio de Quetzaltenango sea un modelo de participación equitativa de hombres y mujeres de las etnias que la conforman y se constituya un Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, solido, transparente y democrático con equidad de género y etnia; para identificar, analizar, priorizar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo integral.

Es un desafío ahora a nivel nacional, encontrarnos en un año electoral en donde todos y todas los guatemaltecos mayores de edad con capacidad de ejercer nuestros derechos cívicos, el analizar detenidamente las propuestas de los diferentes candidatos que van a ocupar puestos claves dentro de la administración pública. Un Estado de Derecho en este caso de Guatemala se alcanzará cuando hombres y mujeres de todas

las etnias se les reconozca realmente sus derechos de participación y no se les limite a ocupar puestos claves dentro de la administración pública a nivel municipal, departamental y nacional; pero como ciudadanos debemos de ponerle mucha atención relacionado a que es fundamental fortalecer la preparación académica de los habitantes de la República de Guatemala, para que profesionales conocedores de su área se desenvuelvan como funcionarios públicos, en la prestación de servicios que tiene el aparato gubernamental, e ir limando la burocracia y porque no decirlo la corrupción que cada día nos limita a alcanzar un verdadero desarrollo integral y ser competitivos a nivel internacional.

## **CAPITULO VI**

### **PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA**

#### **VI.1 Pueblos Indígenas**

“La historia reciente de los pueblos indígenas, por lo menos en América Latina, está marcada por la transición política a la democracia y en Centroamérica particularmente por Acuerdos de Paz que han logrado eliminar conflictos armados de varias décadas”.<sup>48</sup>

En Guatemala ya no se vive en conflicto armado; gracias a los acuerdos de paz firmado por el gobierno central de turno y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca; dieron fin al conflicto, abriendo una ventana de participación ciudadana dentro del marco de la democracia y que el proceso en que se ha venido dando en estos últimos dieciocho años; la democracia se deben de fortalecer aun de mejor manera la participación ciudadana y en este caso en el tema de equidad de género y de etnia.

#### **VI.2 Pueblos Indígenas en el Sistema Político Guatemalteco**

“La lucha por desarrollar políticas nacionales democráticas ha sido una prioridad que subyace en las demandas por una mayor atención y prioridad para solucionar los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en todos los ámbitos de la vida ciudadana. La realización de una meta a este nivel frecuentemente define el pasaje de una época a otra”.<sup>49</sup>

Existen cargos públicos que los ocupan mujeres indígenas pero no quiere decir que la lucha se acorte y no se le siga dando la importancia que merece; ya que estadísticamente es una pequeña minoría la que se desenvuelve como profesional en estos cargos y dejando como un reto grande el de seguir reivindicando nuestros derechos.

---

<sup>48</sup> Política y Sociedad, Ibid, página 101

<sup>49</sup> Ibid. página 101.

### **VI.3 Cooperación Internacional y Pueblos Indígenas**

“La cooperación internacional es de una amplitud considerable en las inversiones estatales, al extremo que en países como Guatemala a veces suele superar el 50% del presupuesto de inversión del Estado. Las fuentes más importantes de ésta cooperación son fundamentalmente bilaterales, pues adquieren mayor envergadura respecto a la cooperación multilateral. Para el gobierno la cooperación multilateral suele ser de mayor complejidad, incluso hay años en que para muchos de nuestros países las ventanillas están cerradas y el país prácticamente no tiene ningún crédito externo multilateral. En cuanto a objetivos y prioridades, la cooperación financiera bilateral sigue la misma tendencia de los flujos de la cooperación financiera multilateral”.<sup>50</sup>

Considero que la cooperación multilateral hacia los pueblos indígenas no solo económicamente cobra mayor y mejor fuerza, sino que legalmente se fortalece dentro del marco jurídico toda vez que los derechos y participación de los pueblos indígenas y de mujeres se eleva y cubre mayor cobertura a nivel nacional e inclusive el de las áreas marginales del país de Guatemala.

### **VI.4 Temas Principales para Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.<sup>51</sup>**

1. Tierras, territorio Recursos Naturales.
2. Patrimonio Natural y Cultural colectivo.
3. Formas de Organización Social.
4. Identidad (colectiva y genero).
5. Libre determinación.
6. Modelos de Autonomía y Autogobierno.
7. Relaciones Interculturales.
8. Grado o nivel de bienestar.

---

<sup>50</sup> Ibid, pagina 103.

<sup>51</sup> Pueblos Indígenas, Cultura, Ambiente y Derecho Internacional Humanitario, Ibid, Página 66



## **VI.5 Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Todas las Formas de Discriminación.**

“El racismo cotidiano se manifiesta con miradas despectivas, bromas de mal gusto, comentarios dirigidos a personas de origen indígena y la denegación del acceso a lugares públicos (establecimientos comerciales, restaurantes, discotecas) a las mujeres mayas que llevan sus vestidos tradicionales.

Los niños y las mujeres indígenas se cuentan entre las personas más afectadas por la discriminación racial. Las mujeres indígenas, son víctimas de una doble discriminación por su origen étnico y su género que se traduce en particular, en el rechazo de sus trajes tradicionales, la falta de acceso a la educación y a la salud y a los servicios públicos básicos, (agua, electricidad) y la falta de oportunidades laborales o de acceso a la tierra. La tasa de analfabetismo de las mujeres indígenas oscila entre el 50 y el 90%, y solo el 43% de ellas logra terminar la escuela primaria, el 5,8% la secundaria y el 1% la educación superior”.<sup>52</sup>

La discriminación racial se vive en todas las esferas de la sociedad incluso dentro de los mismos pueblos indígenas entre hombres y mujeres o entre las mismas mujeres con diferente condición económica pero de la misma etnia y la xenofobia que es el rechazo rotundo hacia la mujer como ente importantísimo de la sociedad; por estas razones es importante la sensibilización entre ambos géneros y etnias en Guatemala.

## **VI.6 Día de la Raza**

En ocasión de recordar el 12 de octubre de 1492, cuando se inició la invasión y la conquista española en las tierras de Abya Yala (continente de América), a los habitantes nativos y originarios de estas tierras nos llamaron indios, cuando en Guatemala somos mayas desde mil años atrás. Los españoles, y luego sus descendientes criollos y ladinos ricos, se adueñaron de todo, sometiendo de forma violenta a los pueblos originarios, sujetos a la explotación de la fuerza de trabajo y

---

<sup>52</sup> Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA, Informe del Relator Especial sobre las Formas Contemporáneas del Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, Doudou Diéne, Guatemala: editorial CODISRA, año 2006, páginas 31 y 35

despojados de las tierras propias y ancestrales, negando todos los derechos a los pueblos indígenas. Este es un día de lucha, de resistencia, de defensa de la vida, la tierra y en el territorio. Arranca así la carta que la Coordinadora Nacional Indígena Campesina (CONIC) remitió al presidente del país, Álvaro Colom, con motivo del Día de la Raza. Mientras el Estado Español conmemora en la festividad de la Hispanidad el descubrimiento de América por parte de Cristóbal Colón, la respuesta en Guatemala es la movilización de miles de personas que quieren recordar la resistencia de los pueblos indígenas frente a los conquistadores. Según las palabras de Juventina López, responsable de CONIC en Retalhuleu, coordinadora a su vez del proyecto de Fortalecimiento Comunitario dentro del programa Oxlajuj Tz'ikin, al día de hoy ninguna de las comunidades con las que trabaja la Xunta de Galicia en la Costa Sur del país poseen reconocimiento como tales, sino que están consideradas como fincas. Es uno de los muchos frentes abiertos de la lucha indígena.<sup>53</sup>

### **VI.7 Día Nacional e Internacional de los Pueblos Indígenas**

Guatemala es un Estado multiétnico, multilingüe y pluricultural, características que son reconocidas por la Constitución Política de la República a través del Decreto 24-2006. El 9 de agosto se declara el Día Nacional de los Pueblos Indígenas y por ende instituciones públicas y privadas celebraran este día con actividades culturales para reconocer los derechos de los pueblos indígenas y promover la identidad cultural.

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, para contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional para la solución de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en esferas de derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación, y la salud.

En el 2004, la Asamblea General proclamó un segundo Decenio, con el objetivo de seguir fortaleciendo la cooperación internacional en este ámbito y acordó continuar celebrando el Día internacional de los Pueblos Indígenas.

Según datos del Foro Permanente para Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, hay más de 5,000 pueblos indígenas que suman 370 millones de personas en todo el

---

<sup>53</sup> [www.oxlajujtzikin.blogspot.com](http://www.oxlajujtzikin.blogspot.com). 25 de febrero del año 2015.

mundo. 50 millones viven en América constituyendo el 12% de los habitantes de la región, alcanzando en algunos países entre el 60 y 80% del total de cada nación.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 66, establece que la nación guatemalteca está conformada por diversos grupos étnicos, entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Artículo sobre “Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas” reconoce que los pueblos indígenas incluyen el pueblo maya, garífuna y xinca.

El Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas realizarán distintas actividades, entre las que destacan ceremonias mayas, la ceremonia del Cambio de la Rosa y foros, con el objetivo de promover y fortalecer la identidad.<sup>54</sup>

#### **VI.8 Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA.**

La CODISRA es la principal institución de lucha contra la discriminación racial. Establecida en octubre de 2002, sus funciones consisten en asesorar a las diferentes instituciones y departamentos del Estado y a las empresas del sector privado en la elaboración de políticas y la creación de mecanismos de lucha contra la discriminación racial; formular políticas públicas que garanticen la no discriminación; servir de enlace entre las organizaciones de los pueblos indígenas y el gobierno en materia de discriminación racial, llevar un registro de los casos de discriminación racial que se les notifiquen y transmitirlos a las instituciones competentes, organizar campañas de sensibilización contra la discriminación racial. A pesar de su vinculación con el poder ejecutivo, la CODISRA, es una emanación de la sociedad civil guatemalteca, integrada por representantes de los pueblos maya, xinca y garífuna. Sin embargo, sus miembros consideran que la eficacia de la CODISRA se ve limitada por la falta de recursos financieros, su imposibilidad estatutaria de pronunciarse sobre los casos de discriminación notificados así como su incapacidad para hacer actuar a las estructuras

---

<sup>54</sup> [www.oxlajujbaktun.org](http://www.oxlajujbaktun.org). 26 de febrero del año 2015

competentes del Estado. Consideran que una ampliación de sus funciones podría acrecentar su credibilidad ante las poblaciones interesadas.<sup>55</sup>

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA, es de vital importancia como órgano de enlace entre las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; pero es de relevancia hacer una evaluación si está verdaderamente cumpliendo con dichos fines; y mejorar los programas de coordinación para encauzar los esfuerzos a una verdadera erradicación de todas las formas de racismo en nuestros pueblos indígenas.

---

<sup>55</sup> Informe del Relator Especial sobre las formas Contemporáneas del Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia, Ibid, Pagina 24.

## **CAPITULO VII**

### **SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

#### **VII.1 Definición de Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE-**

El sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala, constituye el medio principal para la participación de la población en la gestión pública, llevando a cabo el proceso de planificación democrática de desarrollo, tomando en cuenta principio de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe. El sistema comprende cinco niveles de participación; a nivel nacional, regional departamental, municipal y local.

“El objetivo principal de los Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la Administración Pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada”.<sup>56</sup>

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES, son la representación de la sociedad civil legalmente organizada; esto es consecuente de los Acuerdos de Paz y es congruente con la legislación ordinaria sobre materias afines en especial el Código Municipal y la Ley General de Descentralización.

El Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, es la organización de cada comunidad, para que hombres y mujeres mayores de edad, participen en el desarrollo integral de la misma; llevando propuestas que conlleven las prioridades para proyectos y programas de salud, educación, infraestructura entre otros.

La conformación de los consejos comunitarios de desarrollo COCODES, se inicia con una convocaría de por lo menos cinco días de anticipación y la persona encargada para la convocatoria es el alcalde o alcaldesa comunitaria; a través de carteles, radios comerciales y comunitarias , afiches, altoparlantes, pregón, etc.; indicando el nombre de la comunidad que convoca, propósito de la reunión, lugar, fecha y hora en que se celebrara la misma; con el fin de que toda la comunidad tenga presencia o

---

<sup>56</sup> Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ibid, artículo 3.

representación y poder celebrar la asamblea comunitaria y conformar de esta manera el consejo comunitario de desarrollo COCODES y el órgano de coordinación.

### **VII.2 Definición de Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-**

En cada uno de los municipios se integrara un Consejo Municipal de Desarrollo, en la forma en que se establece en el artículo 11 de la ley de Consejos de Desarrollo y Urbano y Rural. Corresponde a la corporación municipal designar a los síndicos y concejales para que participaran en el Consejo Municipal de Desarrollo; el coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo en este caso el Alcalde Municipal la de convocar a los representantes de las entidades públicas y civiles con presencia en el Municipio, así como a los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.<sup>57</sup>

### **VII.3 Pasos para la Integración del –COMUDE-**

El Coordinador del COMUDE en este caso el Alcalde Municipal, debe identificar a las entidades públicas y privadas, con presencia en el Municipio; luego se les girara una invitación para que nombren a su representante para conformar el COMUDE del municipio; y en la que ésta entidad debe nombrar y hacer llegar los datos de su delegado; a la oficina que se encargará de conformar, coordinar y convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del COMUDE.

- El Alcalde Municipal a través de la oficina delegada para esta función, identificara a todas las entidades públicas y privadas con presencia en el Municipio.
- El Coordinador del COMUDE, a través de la oficina específica, elaborará una nota de convocatoria.
- La convocatoria se realiza en forma escrita, enviada por lo menos con 5 días de anticipación.
- Señalar fecha, lugar y hora de su realización.
- Indicar el motivo o razón de la convocatoria. Puede ser la conformación o reunión ordinaria o extraordinaria.
- Enviar la convocatoria a las personas que según la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que deberán integrar el COMUDE: a la corporación municipal,

---

<sup>57</sup> Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ibid, artículo 42.

representantes de los COCODES, de las entidades públicas y civiles con presencia en el municipio.

En la convocatoria se puede indicar que la reunión se realizara, con iguales propósitos, una hora después de la señalada; en el mismo lugar y fecha con los representantes presentes, debiendo hacer constar en el acta esta situación.<sup>58</sup>

## **VII.4 LEY DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

### **DECRETO 11-2002.**

#### **Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo:<sup>59</sup>**

El consejo municipal de desarrollo se integra por:

- a) alcalde municipal, quien lo coordina;
- b) los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
- c) los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte, designados por los coordinadores de los consejos comunitarios de desarrollo COCODES.
- d) los representantes de la entidades públicas con presencia en la localidad;
- e) los representantes de entidades civiles locales que sean convocados

#### **Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.<sup>60</sup>**

Las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo son:

- a) promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los consejos comunitarios de desarrollo del municipio.
- b) promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades de sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo integral del municipio.
- c) promover sistemáticamente la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal, para ese efecto, apoyará a la corporación municipal en la

---

<sup>58</sup> Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica IGER, COCODE's Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Guatemala: editorial IGER, año 2005, páginas 81 y 83.

<sup>59</sup> Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Ibid, artículo 11.

<sup>60</sup> Ibid., artículo 12.

coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcione en el municipio.

d) promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.

e) garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los consejos comunitarios de desarrollo y enviarlos a la corporación municipal para su incorporación en las políticas planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

f) dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y cuando sea oportuno proponer medidas correctivas a la corporación municipal o al consejo departamental de desarrollo o a las entidades responsables.

g) evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno. Proponer a la corporación municipal o al consejo departamental de desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.

h) proponer a la corporación municipal la asignación de recursos de pre inversión y de inversión pública, en base a las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizadas en los consejos comunitarios de desarrollo del municipio.

i) conocer e informar a los consejos comunitarios de desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general del Estado.

j) promover la obtención de financiamiento la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

k) contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

l) reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en el municipio



m) velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de consejos de desarrollo.

#### **VII.5 Representantes de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE, ante el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE.**

En este caso lo asume el Alcalde Comunitario como Coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo, pero en su defecto podrá elegir a otro que lo represente como titular y a otro como suplente y sean los que lleven la voz y el voto respectivo de ésta comunidad, tal y como lo establece el artículo 11 inciso c) de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002.

#### **VII.6 Participación de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo.**

Recientemente fue juramentado el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, el 18 de febrero del año 2015, en donde el Alcalde Municipal en su calidad de Coordinador presidió la actividad programada con el fin de juramentar al COMUDE; y se tuvo a bien la presencia de los delegados de la corporación municipal, que integrarán este órgano de participación; la sociedad civil organizada y de las instituciones públicas y privadas con presencia en el Municipio. Únicamente una mujer indígena se presentó en la juramentación; también se contó con la presencia de representantes de la Oficina Municipal de la Mujer OMM, instituciones públicas como el delegado del Centro de Salud, representantes del adulto mayor y de la niñez y la adolescencia.

#### **VII.7 Estrategia de inclusión de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo.**

Dentro de la investigación que realicé en la municipalidad de Quetzaltenango específicamente en la Oficina de Cohesión Social; por ser la oficina específica de coordinación de las actividades con el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, indicando que no existe ninguna estrategia específica para la inclusión de la mujer indígena; únicamente convocan a los COCODE's e instituciones públicas y privadas tal y como lo establece la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002.



## CAPITULO VIII

### POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO:

#### VIII.1 Comisiones que se Encuentran Establecidas en el Gobierno Municipal:<sup>61</sup>

1. Comisión de Fomento Económico y Gestión de Recursos.  
Presidente: Carlos Pereira. Integrantes: Rudy Juárez, Soledad López, Rolando Morales y Carlos Cantoral.
2. Comisión de Turismo, Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.  
Presidente: Juan Carlos Morales. Integrantes: Marco Antonio Quijivix, Dora Pac, Hamilton Pérez, Rolando Morales y Carlos Prado
3. Comisión de Urbanismo, Vivienda y Ordenamiento Territorial.  
Presidente: Max de León. Integrantes: Carlos Prado, Rolando Morales, Aníbal Gramajo y Carlos Cantoral.
4. Comisión de Transporte, Tránsito y Vialidad.  
Presidente: Carlos Illescas. Integrantes: Dora Pac y Alberto García Guillén.
5. Comisión de Infraestructura.  
Presidente: Carlos Illescas. Integrantes: Carlos Pereira, Carlos Prado, Maximiliano de León, Rolando Morales y Hamilton Pérez.
6. Comisión de Finanzas y Optimización de Recursos.  
Presidente: Carlos Prado. Integrantes: Carlos Illescas y Soledad López.
7. Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Áreas Protegidas.  
Presidente: Jorge Hoffens. Integrantes: Carlos Prado, Alberto García Guillen, Juan Carlos Morales y Dora Pac.

---

<sup>61</sup> Memoria de Labores, Ibid, pagina 4.

8. Comisión de Cultura, Deportes, Recreación, Educación, Educación Bilingüe e Intercultural  
Presidente: Jorge Hoffens. Integrantes: Rudy Juarez, Edna Montes, Aníbal Gramajo, Juan Pablo Quixtan y Jorge Rodríguez.
  
9. Comisión de Ornato y Áreas Verdes.  
Presidente: Rolando Barrientos. Integrantes: Carlos Pereira, Carlos Illescas y Rolando Morales.
  
10. Comisión de Coordinación del Plan de Contingencia y Riesgos.  
Presidente: Carlos Prado. Integrantes: Hamilton Pérez y Marco Antonio Quijivix.
  
11. Comisión de Participación Ciudadana.  
Presidente: Aníbal Gramajo. Integrantes: Carlos Cantoral y Carlos Prado
  
12. Comisión de la Mujer, Familia, Niñez, Juventud, Adulto Mayor y Pueblos Indígenas  
Presidenta: Soledad López. Integrantes: Lic. Jorge Rodríguez y Dora Pac.
  
13. Comisión de Salud y Asistencia Social.  
Presidente: Carlos Cantoral. Integrantes: Juan Pablo Quixtan, Lic. García Guillen, Dora Pac y Aníbal Gramajo.
  
14. Comisión de Probidad.  
Presidente: Maximiliano de León. Integrantes: Jorge Hoffens y Dora Pac.
  
15. Comisión de Derechos Humanos y de la Paz.  
Presidente: Jorge Rodríguez. Integrantes: Carlos Cantoral, Carlos Illescas y Soledad López.

16. Comisión de Reingeniería.

Presidente: Rudy Juárez. Integrantes: Soledad López, Carlos Pereira y Rolando Morales.

17. Comisión de la Empresa Eléctrica.

Presidente: Aníbal Gramajo. Integrantes: Carlos Cantoral, Maximiliano de León y Marco Antonio Quijivix.

18. Comisión de la Empresa Municipal de Aguas, EMAX.

Presidente: Rolando Barrientos. Integrantes: Carlos Prado, Maximiliano de León, Rudy Juárez, Marco Antonio Quijivix, Alberto García Guillen.

19. Comisión de Drenajes y Solución de Inundaciones.

Presidente: Carlos Prado. Integrantes: Hamilton Pérez, Juan Carlos Morales, Carlos Illescas y Aníbal Gramajo.

20. Comisión de Abastos, Mercados y Ventas Informales.

Presidente: Jorge Hoffens. Integrantes: Carlos Illescas, Aníbal Gramajo y Alberto García Guillen.

21. Comisión de Matrimonios.

Presidente: Jorge Barrientos. Integrantes: Rolando Morales, Jorge Rodríguez y Maximiliano de León

22. Haz de síndico.

Integrantes: Jorge Hoffens y Edna Montes.

## **VIII. 2 Participación de la Mujer Indígena en la Corporación Municipal.**

Constitucionalmente todos los habitantes de la República de Guatemala tenemos el derecho de participación en actividades políticas, con el fin de hacer gobierno en los diferentes niveles desde lo local hasta nacional, para crear políticas públicas en este caso municipales encaminados a elevar el nivel de vida de los habitantes; actualmente en el Concejo Municipal de Quetzaltenango es una mujer indígena la que representa a éste género y etnia con el cargo de Concejal Municipal Suplente II.

### **VIII.3 Oficina Municipal de la Mujer OMM.<sup>62</sup>**

Funciona la oficina de atención a la mujer; en la cual brinda atención al público en general en horario de oficina de lunes a viernes; y de la misma manera trabajan ejes de:

- Programa de acceso jurídico para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Apoyándolas en acompañamiento para que presenten la denuncia respectiva a los órganos jurisdiccionales que corresponda.

- Mediaciones, orales, ejecutivos y aumento de pensiones alimenticios.

De la misma manera el acompañamiento a las mujeres en una problemática un poco común de la prestación de pensiones alimenticias.

- Autoformación.

En temas relacionados a participación ciudadana y de enseñanza para elaboración de productos y contribuir para mejorar la economía familiar.

- Programa de fortalecimiento a la multiculturalidad con recuperación de idioma, gastronomía, tradiciones y costumbres.

Considerando la importancia de los grupos étnicos pues la OMM se enfoca en fortalecer la cultura general de las mujeres.

---

<sup>62</sup> Oficina Municipal de la Mujer OMM, Informe Anual, Guatemala: Quetzaltenango, año 2014, página 12.

- Programa mujeres positivas de guarderías infantiles, reforzamiento escolar y seguridad alimentaria.

Apoyando principal almete este eje de trabajo a las mujeres de escasos recursos.

#### **VIII. 4 Marco Estratégico Institucional de la Oficina Municipal de la Mujer<sup>63</sup>**

➤ **Visión de la OMM:**

Oficina Municipal de la Mujer institucionalizada en la estructura Municipal, incidiendo, impulsando, elaborando y asesorando la formulación de políticas públicas municipales con equidad de género y apoyando procesos de empoderamiento de las mujeres como gestoras de su propio desarrollo.

➤ **Misión de la OMM:**

La Oficina Municipal de la Mujer está constituida por un equipo técnico que contribuye a promover la equidad de género en el ámbito municipal, en apoyo con el Concejo Municipal, Comisiones Municipales, COMUDE y en coordinación con las demás oficinas técnicas municipales, así como con instituciones estatales, institucionalidad de las mujeres, organizaciones de mujeres y sectores especialmente de la sociedad civil con presencia en el Municipio.

Con los acuerdos de Paz deviene el fortalecimiento al tema de perspectivas de género, también los tratados internacionales y lo específico dentro del Código Municipal, la implementación de tan importante dependencia de las municipalidades como lo son las Oficinas Municipales de la Mujer OMM; para que se elaboren planes y programas a corto, mediano y largo plazo, enfocados en crear cimientos sólidos de participación ciudadana de la mujer ladina, garífuna y xinca.

---

<sup>63</sup> [www.manual\\_omm\\_es.gt](http://www.manual_omm_es.gt) 1 de septiembre del año 2015





## CAPITULO IX

### ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO.

#### IX.1 Organizaciones que apoyan los programas y proyectos para la inclusión de la Mujer Indígena.

- Defensoría de la Mujer Indígena DEMI.
- Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos
- Asociación Nuevos Horizontes.
- Servicios Jurídicos y Sociales SERJUS.
- Secretaria General de Planificación Nacional SEGEPLAN.
- Movimiento Tzuk kim Pop
- Coordinadora de Mujeres en Quetzaltenango
- Coordinadora de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sur-Occidente CODISUGUA
- Asociación Pies de Occidente
- Centro de Estudios y Educación Indígena CEEI
- Centro de la Mujer Belejeb`Batz
- Centro Ecuménico de Integración Pastoral CEIPA
- Centro Pluricultural para la Democracia –Kembal Tinimit-
- AMOXQUIC<sup>64</sup>

Estas organizaciones arriba mencionadas son algunas de las varias organizaciones que le apuestan a organizar de mejor manera el trabajo de la sociedad civil organizada y los gobiernos locales para coordinar todos los proyectos que se ejecutan en cada municipio de Guatemala, con fondos del gobierno central como de entidades cooperantes a nivel internacional; en este caso el enfoque de apoyar directamente al sector mujer e indígena en contar con su presencia en tan importante órgano de desarrollo como lo es el Consejo Municipal de Desarrollo; pero es importante resaltar que debe existir voluntad política de cada gobierno municipal y que las mujeres tomen también

---

<sup>64</sup> www.scribd.com. 15 de agosto del año 2015

conciencia que los espacios se están dando, romper barreras y hacer presencia en las actividades de desarrollo.

### **IX.2 Enfoques Institucionales que tienen para Motivar la Participación de la Mujer Indígena a nivel Municipal son:**

Atención permanente que prestan a través de las oficinas que tienen como sede en cada organización y las publicaciones de apoyo que brindan en sus diferentes programas. Acompañamiento cuando el caso en específico así lo requiere; y la sensibilización de incrementar mejor la participación activa del sector mujer, desde la organización local como lo es los Consejos Comunitarios de Desarrollo y elevar esta representatividad de la mujer indígena a nivel municipal dentro del Consejo Municipal de Desarrollo.

Las instituciones gubernamentales y no gubernamentales tienen contemplado los diferentes programas enfocados al sector mujer y esto debe de aprovecharse en el sentido de que en cada colonia, barrio, aldea o sector las mujeres se deben organizar y aprovechar las capacitaciones y acompañamiento que las diferentes organizaciones lo están realizando, y ser partícipes de cambiar la realidad en donde existe más presencia de los caballeros que de las damas.

### **IX.3 La Forma en que Apuestan a la Participación de la Mujer Indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo**

Crean herramientas de insumos legales para fomentar en la mujer indígena a que se valoren sus derechos, que emanan desde la Constitución Política de la República de Guatemala; y otras leyes específicas que contienen esta plataforma para la Mujer Indígena. Las diferentes organizaciones que tienen su enfoque en elevar la participación de la mujer están apostando en financiamiento para proyectos productivos, capacitación para que las mujeres puedan aprender algún oficio que lo elaboren dentro de su sector y luego poderlo comercializar para que ellas sean un apoyo importante dentro de la economía familiar.

#### **IX.4 La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Representa un Pilar Fundamental en la Participación de las Mujeres Indígenas en el COMUDE:**

La participación e incidencia de las mujeres indígenas en el ámbito comunitario y municipal, se ha elevado con la creación de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, toda vez que es la plataforma que respalda legalmente en el que el sector mujer debe de tomarse en cuenta dentro de los COCODES Y COMUDES, con el fin de que la identificación de proyectos de desarrollo sean sentidos y priorizados por los vecinos de cada sector y no ejecutar proyectos a nivel municipal sin haber realizado las fases de todo proyecto en beneficio de la mayoría y elevar el nivel de vida de la sociedad civil.

#### **IX.5 Mecanismos Institucionales:**

La política no se cumplirá si no se fortalecen los mecanismos institucionales a favor de las mujeres. Un mecanismo institucional es como un reloj. Alguien debe de darle cuerda para que funcione y todas sus partes deben trabajar juntas y coordinadas. Este eje busca que todos los procesos institucionales de los tres Organismos del Estado de Guatemala conozcan, discutan, se identifiquen, se apropien y cumplan con la Política, cada uno en su trabajo. Es una Política de Estado por y para el avance de las mujeres. La política busca resolver todos esos vacíos. También propone hacer cambios en la Ley del Servicio Civil. Esta ley es la responsable de regular el empleo en el Estado. Entonces, la política busca que se aplique equidad en el empleo de mujeres y hombres. Otra meta importante será aplicar equidad en los presupuestos del Estado, desde el nivel municipal hasta el nacional. Para que se garantice el avance, la participación y el desarrollo en todas las etapas de su vida. Y crear un sistema de información y monitoreo para que el Estado, en su conjunto, muestre la realidad de las mujeres y registre y revise el cumplimiento del Plan de Equidad de Oportunidades<sup>65</sup>.

La Secretaria Presidencial de la Mujer tiene un papel fundamental en la creación de estrategias documentales y legales para validar los derechos y hacer realidad las oportunidades al sector mujer en su participación desde sus comunidades y elevar a nivel municipal como se ha mencionado para ser una realidad en el momento que las

---

<sup>65</sup> Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM, Conociendo la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, Guatemala: Editorial La Otra Mitad S.A, año 2011, páginas 40 y 41.

mismas mujeres tomen conciencia que existen secretarías gubernamentales, asociaciones para apoyar a tan importante inclusión social.

#### **IX.6 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Declaración de Durban**

Plenamente conscientes de que, pese a los esfuerzos realizados por la comunidad internacional, los gobiernos y las autoridades locales, el flagelo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia persiste y sigue siendo causa de violaciones de los derechos humanos, sufrimientos y desventaja y violencia, que deben combatirse por todos los medios disponibles y apropiados como cuestión de la máxima prioridad, de preferencia en cooperación con las comunidades afectadas. Observando con preocupación que persisten los casos violentos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que incluso hoy en día se siguen proponiendo, de una u otra forma, las teorías de la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial.<sup>66</sup>

Este tema es muy profundo y de vital importancia tanto para la comunidad internacional cooperante en nuestro país, como para el mismo Estado de Guatemala, trabajar en conjunto con los pueblos indígenas a que se levanten y participen, es momento de crear un ambiente de igualdad en la ciudadanía para vivir en plena democracia, no es posible que en pleno siglo veintiuno se siga teniendo casos en los órganos jurisdiccionales de racismo; es necesario darle seguimiento a la erradicación de este mal que afrontan los pueblos indígenas y porque no decirlo afectando doblemente a la mujer.

---

<sup>66</sup> Recopilación de Instrumentos y Documentos Internacionales sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Ibid, pagina 119.

## CAPITULO X

### **NORMATIVA CONTENIDA EN LEGISLACIÓN, ACUERDOS, CONVENIOS Y PACTOS INTERNACIONALES APLICABLES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESPECÍFICAMENTE PARA MUJERES INDÍGENAS**

#### **X.1 Declaración Universal de Derechos Humanos, Adoptada y Proclamada por la Resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.**

**Artículo 2.** “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

Esta declaración enfocada a los derechos humanos es una plataforma importantísimo porque es el punto de partida de todo análisis relacionado a los derechos inherentes de la persona humana sin distinción de género, raza entre otros aspectos que nos hacen distinto a los demás pero siempre con el fin de alcanzar una igualdad de oportunidades para todos y todas para vivir en democracia.

#### **X.2 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Fue aprobado por la Asamblea General el 16 de diciembre de 1966. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976**

**Artículo 2.** “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción, los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Cuando un Estado se compromete en adoptar un pacto está aceptando automáticamente lo que en ella se especifica y asume la responsabilidad de respetar y promover su cumplimiento, en este tema de los derechos civiles y políticos en crear una forma de adoptar una equidad y este caso de género para que hombres y mujeres sean protagonistas de su propio desarrollo político social.

**Artículo 3.** “Plena igualdad en el disfrute de los derechos. Los estados partes en el presente pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente pacto”.

**X.3 Convenio numero 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; aprobado el 7 de junio de 1989 por la Organización Internacional del Trabajo O.I.T y ratificado por Guatemala el 5 de junio de 1996.**

**Artículo 3.** “los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este convenio se aplicaran sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos”.

“No deberá emplearse ninguna forma de fuerza o de coerción que viole los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos interesados, incluidos los derechos contenidos en el presente Convenio”.

Dentro de la reivindicación de los derechos de los pueblos indígenas el convenio 169 ha sido muy fundamental toda vez que especifica de una forma clara y precisa la no tolerancia a la discriminación o limitación en la aplicación del derecho a los pueblos indígenas, pues como parte mayoritaria de Guatemala no deben de ser discriminados y deben desenvolverse como ciudadanos con características que los hacen diferentes en aspectos culturales, de idioma o tradiciones pero con una igualdad entre hombres y mujeres de protagonizar aspectos de derechos y deberes cívicos.

**X.4 Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; suscrito en la Ciudad de México por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG; el 31 de marzo de 1995.**

**Capítulo II. Inciso A) 1.** “para superar la discriminación histórica hacia los pueblos indígenas, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamiento. Dicha transformación comienza por un reconocimiento claro por todos los guatemaltecos de la realidad de la discriminación racial, así como de la imperiosa necesidad de superarla para lograr una verdadera convivencia pacífica”.

**Inciso B) 1.** “se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. El gobierno se compromete a tomar las siguientes medidas: promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra la mujer indígena”.

Históricamente es conocida la historia que la mujer ha sido discriminada por su condición de mujer haciendo creer a la población varonil que la mujer es inferior a su género, pero en el caso de las mujeres del área rural han venido sufriendo doble discriminación muchas veces desde las comunidades en donde a la mujer se le brinda menos apoyo en el casos de los hijos, pues los varones tienen mejores oportunidades que las niñas en cuestión de estudio entre otros aspectos de aspectos que hacen de la persona llevar una vida digna de superación académica y social; y desde aquí las mujeres no tiene participación en la vida política social y no existe presencia significativa.

**X.5 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 2106 A (XX) de fecha 21 de diciembre de 1965, Aprobado en Guatemala en Consejo de Ministros por el Decreto Ley Numero 105-82 del 30 de noviembre de 1982.**

**Artículo 1.** “En la presente Convención la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o de por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

La discriminación es un tema que en la actualidad se sigue dando por condición económica, social o política; es lamentable cuando dentro de los pueblos indígenas se discriminan, los hombres hacia las mujeres, manteniendo una actitud machista en donde no otorgan espacios de dirigencia comunitaria, sintiéndose de menos los

caballeros si una dama dirige algún comité de mejoramiento, la mujer en su comunidad conoce de cerca las necesidades de su sector, porque el esposo sale al trabajo y no se fija en las necesidades que afrontan las familias y por ello las mujeres indígenas deben de ser conscientes de su participación.

**X.6 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Ratificada en Guatemala en el año 1982 mediante el Decreto Ley 49-82. Del mismo se creó un Protocolo Facultativo; la cual fue Ratificada el 8 de septiembre del año 2000 por el Presidente de la República y Ratificada por el Congreso de la República el 22 de noviembre del año 2001, en el Decreto 59-2001 del Congreso de la República.**

**Parte VI. Artículo 23.** Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres y que pueda formar parte de; a) la legislación de un Estado Parte; ò b) cualquier otra Convención, Tratado o Acuerdo Internacional vigente en ese Estado.

Esta convención engloba la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, porque en Guatemala como país democrático y republicano ya debemos de ir limando estas asperezas que nos limitan a desarrollarnos como personas los hombres y mujeres dentro de sus condiciones y preparación académica deben de tener igualdad de oportunidades y tener presencia en las políticas públicas de toda una nación.

**X.7 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Entró en vigor en 1995 mediante el Decreto 69-94 del Congreso de la República.**

**Artículo 1.** “para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológicas a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

**Artículo 4.** “Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos



regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: a) el derecho a que se respete su vida; b) el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c) el derecho a la libertad y a la seguridad personal; d) el derecho a no ser sometida a torturas; e) el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f) el derecho a la igualdad de protección ante la ley; g) el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos; h) el derecho a la libertad de asociación; i) el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y j) el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.”

La discriminación conlleva varios aspectos y dentro de la limitación de sus derecho de la mujer está la violación a los mismos, dando como consecuencia limitar y arriesgar en primera instancia su vida, salud y seguridad como persona; los esfuerzos actualmente está cobrando fuerza desde la protección y la persecución penal a tan importante bien jurídico tutelado por el Estado de Guatemala para garantizar la vida plena de la mujer y es este tema de investigación del sector indígena.

#### **X.8 Declaración y Programa de Acción de Viena; Junio de 1993.**

**Numeral 15.** “El respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna es una regla fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. La pronta y amplia eliminación de todas las formas de racismo discriminación racial, de la xenofobia y de otras manifestaciones conexas de intolerancia es una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para prevenirlas y combatirlas. Los grupos, instituciones, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como los particulares, deben intensificar sus esfuerzos por cooperar entre si y coordinar sus actividades contra esos males”.

**Numeral 18.** “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y

cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”.

Alcanzar uno de los objetivos de esta convención desde el año 1993 es importante porque se unen cada vez más esfuerzos para alcanzar como meta la eliminación de todas las formas de discriminación enfocado al sector mujer como un sector muy vulnerable y sensible, siendo de vital importancia protegerla y crear estrategias no solo de protección sino de promoción a valorarnos como personas en los diferentes espacios de participación.

### **X.9 Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas, aprobado el 13 de septiembre de 2007.**

**Artículo 1.** “Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos”.

**Artículo 2.** “Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígena”.

En el derecho indígena se especifica en repetidas veces la igualdad esto con la finalidad de que los que pertenecen a este sector sean conscientes de que tienen derecho pleno de participación y los que no perteneces a estos pueblos y etnias toleren y consideren que la igualdad de hombres y mujeres indígenas y no indígenas tienen las mismas oportunidades de ser protagonistas en el desarrollo.

**X.10 Constitución Política de la República de Guatemala; Asamblea Nacional Constituyente, promulgada el 31 de mayo de 1985.**

**Artículo 4. Libertad e Igualdad.** “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tiene iguales oportunidades y responsabilidades...”

**Artículo 66. Protección a grupos étnicos.** “Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

La constitución política de la república de Guatemala, como ley principal contempla la protección a la población indígena y de la misma manera al sector mujer, entonces es momento que se debe de darle fiel cumplimiento al mismo que desde los sectores de las mujeres indígenas ocupen los espacios dados y que desde el gobierno a través de la descentralización proteja de manera especial tan importante participación.

**X.11 Código Penal; Congreso de la República de Guatemala; Aprobado el 15 de septiembre de 1973; mediante el Decreto 17-73 y entró en vigencia el 1 de enero de 1974.**

**Artículo 202. Bis. Discriminación.** “se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos”.

El Estado de Guatemala tiene dos aspectos importantes la primera la protección que brinda a la población indígena y a la mujer y algo muy importante la penalización de la violación a este derecho a través del Ministerio Publico como un delito público que

merece toda atención y crear un castigo para quienes pretendan infringir un mandato constitucional.

**X.12 Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001. 26 de septiembre del año 2001.**

**Artículo 16. Sectores de especial atención.** “Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Población, a los siguientes”.

1. **Indígenas.** Dentro de la política de desarrollo social y población se incluirán medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura.

2. **Mujeres.** La política de desarrollo social y población incluirá medidas y acciones destinadas a atender las necesidades y demandas de las mujeres en todo su ciclo de vida, y para lograr su desarrollo integral promoverá condiciones de equidad respecto al hombre, así como para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, observando los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala.

Esta ley de desarrollo social incluye dos aspectos importantes la población indígena y a las mujeres por la razón de un análisis profundo la importancia que merece el tema de esta población pues por antecedentes histórico social se refleja la problemática de la poca participación de la mujer indígena en proyectos de desarrollo.

**X.13 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996. 28 de noviembre del año 1996.**

**Artículo 1. Violencia intrafamiliar.** “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico patrimonial, tanto en el ámbito público como en el

privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, conyugue o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijo o hijos”.

La violencia intrafamiliar definitivamente debe de erradicarse para que en las familias exista una igualdad de derechos y poderlo reflejar en aspectos de participación social, porque si no se protege esta igualdad desde el seno de la familia no podremos crear espacios en participación ciudadana con equidad de género.

**X. 14 Ley Contra Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer. Decreto 22-2008; emitido el 9 de abril del año 2008.**

**Artículo 1. Objeto y fin de la ley.** “La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en la relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado...”

La mujer al igual que el hombre tiene derechos dentro de lo establecido en la normativa de nuestra legislación es por ello que existen varias normativas que la regulan, pero lo más importante es hacer valer estos derechos y no dejarlo como una ley más que no se cumple.

**X. 15 Ley de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003; emitido el 7 de abril del año 2003.**

**Artículo 2. Identidad.** “Los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca son elementos esenciales de la identidad nacional; su reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización en las esferas públicas y privadas se orienta a la unidad nacional en la diversidad y propenden a fortalecer la interculturalidad entre los connacionales”.

Con la reforma curricular de educación en el pensum de los estudiantes, ha venido a fortalecer para que los niños y niñas reciban los cursos en su idioma materno y tengan las mismas oportunidades de las otras etnias; de esta manera contribuye a la integridad de la educación en Guatemala.

**X. 16 Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Decreto 81-2002; emitido el 28 de noviembre del año 2002.**

**Artículo 1.** “Los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes, promoverán y difundirán, el respeto y la tolerancia hacia la Nación guatemalteca que es pluricultural, multilingüe y multiétnica. Asimismo promoverán y difundirán programas tendientes hacia la eliminación de la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación, con el objeto de que todos los guatemaltecos vivamos en armonía”.

Estos dos ministerios como lo es el de Educación y el de Cultura y Deportes juegan un papel fundamental toda vez que son entes que trabajan con la población estudiantil y como un segundo hogar del estudiantado están contribuyendo a la tolerancia de la igualdad de derechos y obligaciones de los pueblos indígenas y poder eliminar toda clase de discriminación.

**X. 17 Acuerdos de Paz; Firmado por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca URNG; el 29 de diciembre de 1996.**

**Conceptos. 5.** “El reconocimiento de la identidad y derechos de los pueblos indígenas es fundamental para la construcción de una nación de unidad nacional multiétnica, pluricultural y multilingüe...”.

Los acuerdos de paz definitivamente vinieron a ser un factor muy importante porque conlleva aspectos relacionados directamente con la población del área rural e inclusión de la mujer en ser protagonista del desarrollo integral desde su comunidad, de esta forma se crean varios acuerdos, convenios, tratados y leyes relacionados al fortalecimiento de la población indígena.

**X.18 Ley de descentralización, Decreto número 14-2002 del Congreso de la República, Aprobación por el Pleno del congreso de la República 11 de abril del año 2002, entro en vigencia el 1 de julio del año 2002.**

**Artículo 17. Participación de la Población.** “La participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales y culturales, participación en la planificación, ejecución, y control integral de las gestiones

del gobierno nacional, departamental y municipal, para facilitar el proceso de descentralización”.

**Artículo 18. De las Organizaciones Comunitarias.** Las organizaciones comunitarias reconocidas conforme a la ley, de igual manera podrán participar en la realización de obras, programas y servicios públicos de su comunidad, en coordinación con las autoridades municipales.

El Estado de Guatemala como ente supremo y soberano e independiente su fines los logra a través de los aparatos gubernativos y en este caso la descentralización es fundamental en hacer llegar los servicios básicos a toda la población guatemalteca y dentro de estos fines fomentar la participación de la ciudadana en la fiscalización social de los diferentes proyectos que ejecuta con el fin de elevar el nivel de vida de sus ciudadanos; creando políticas de coordinación del gobierno local y sociedad civil.

**X.19 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99, del Congreso de la República de Guatemala; sancionado y promulgado a los 9 días del mes de marzo de 1999.**

**Artículo 3. Discriminación Contra la Mujer.** “Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otro, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República de Guatemala, y otras leyes; independientemente de su estado civil sobre la base de igualdad entre hombres y mujeres, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra”.

La discriminación en sus diferentes aspectos debe de erradicarse para no menoscabar los derechos inherentes a todas las mujeres, pues como seres humanos merecemos todo tipo de respeto a nuestra dignidad de mujeres indígenas y optar a cargos públicos y privados de forma profesional y humana.

**X.20 Código Municipal; Decreto 12 – 2002 del Congreso de la República; Aprobado por el Pleno del Congreso de la República el 3 de abril del año 2002; entró en Vigencia 1 de julio del año 2002**

**Artículo 20. Comunidades de los Pueblos Indígenas.** “Las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica... con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales”.

**Artículo 176. Género.** “En las normas de este Código se asume el concepto de equidad de género, entendido como la no discriminación entre ambos sexos...”

El gobierno municipal tiene dentro de sus funciones coordinar la identificación, priorización, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo con la sociedad civil organizada y es algo muy importante, porque los comunitarios conocer realmente cuáles son las necesidades principales y que orden deben de llevar para resolverlos y respetando este criterio la comunicación y coordinación debe de ser transparente sin privilegios políticos a determinado sector; con el fin de que a cada cuatro años cuando se dan cambio de autoridades se le dé seguimiento a los proyectos sociales y de infraestructura.

**X.21 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Decreto 11-2002 del Congreso de la República; Aprobación por el pleno del congreso de la República 12 de marzo del año 2002, entro en Vigencia el 23 de abril del año 2002. Y Su Reglamento**

**Artículo 1. Naturaleza.** “El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca”.



**Artículo 43. Del Reglamento.** ..."incluirse a las organizaciones de mujeres con presencia en el municipio y, donde exista al menos una comunidad indígena..."

Esta ley de consejos de desarrollo urbano y rural desde el año 2002, vino a ser la herramienta indispensable en los diferentes niveles de la población guatemalteca por ser la ley especial de la creación, funcionamiento y periodo de los consejos de desarrollo a nivel local, municipal, departamental, regional y nacional; fomentando la comunicación directa de la población y el gobierno municipal, en donde se maneja una fluidez de información de los proyectos, los costos y las fuentes de financiamiento de los mismos; cambiando la realidad a como en años anteriores era una actividad exclusiva del gobierno municipal y la población únicamente observadores sin voto a ejecución de proyectos necesarios para cada comunidad; ahora el trabajo es seguir fortaleciendo la coordinación de evaluación de los diferentes programas y proyectos de desarrollo integral principalmente la inclusión de la mujer indígena.



**CAPITULO XI**  
**CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO ACTUAL DEL CONSEJO MUNICIPAL**  
**DE DESARROLLO –COMUDE- DEL MUNICIPIO DE QUETZALTENANGO.**

**XI.1 Convocatoria para conformación del COMUDE.**

Lo realiza el coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; en este caso el Alcalde Municipal de Quetzaltenango, a través de la Oficina de Cohesión Social; quien tiene a su cargo todo lo relacionado al COMUDE. Cuenta con un banco de datos de las organizaciones que tienen presencia en el Municipio tanto pública como privada; así también de todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y solicita a la Corporación Municipal para que delegue a sus representantes ante el COMUDE.

**XI.2 Integrantes del COMUDE.<sup>67</sup>**

Está integrada de la siguiente manera:

✓ Representantes del Concejo Municipal:

1. Alcalde Municipal.
2. Síndico Municipal Primero.
3. Concejal Municipal Primero.
4. Concejal Municipal Segundo.
5. Concejal Municipal Cuarto.
6. Concejal Municipal Sexto.

✓ Representantes de los Alcaldes Comunitarios.

1. Cantón Choquì Alto.
2. Cantón Tierra Colorada Baja.

✓ Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo del área Urbano y Rural.

1. Cantón Chitay.
2. Cantón Llano del Pinal.

---

<sup>67</sup> Oficina de Cohesión Social, Integrantes del COMUDE 2015-2017, Guatemala, Municipio de Quetzaltenango, Cohesión Social, año 2015, paginas 1 al 3.

3. Pacajà Bajo Zona 10.
4. Pacajà Alto zona 9 y 10.
5. Cantón Xetuj.
6. Cantón Xecaracoj.
7. Barrio Chuilaju,La Pedrera Zona 1.
8. Cantón Xepache.
9. Cantón Chichiguitan.
10. Cantón San José la Viña.
11. San Sebastián, Parque Bolívar.
12. Colonia el empleado Municipal zona 5 zona 1.
13. Colonia Vista Bella zona 11.
14. Los Altos zona 5.
15. Colonia la Democracia zona 8.
16. Residenciales Valle de las Rosas zona 11.
17. Tzampojom Puerta del Llano del Pinal.
18. La Prolongación zona 7.
19. Solidaridad.

✓ Instituciones Públicas y Privadas:

1. Adulto Mayor.
2. Concejo Municipal de la niñez y Adolescencia.
3. Policía Nacional Civil.
4. Dirección Departamental de Educación MINEDUC.
5. Unión de Trabajadores de Quetzaltenango UTQ.
6. Oficina Municipal de la Mujer.
7. Procuraduría General de la Nación PGN.
8. Distrito de Salud de Quetzaltenango.
9. Asociación Nuevos Horizontes.

### **XI.3 Representación de la Mujer Indígena en el COMUDE.**

En el listado que maneja la oficina de Cohesión Social de la Municipalidad de Quetzaltenango; hay siete nombres de mujeres entre organizaciones privadas y públicas; y los COCODES; pero solo una es la alcaldesa comunitaria que llegó en la juramentación y pude constatar que es indígena. Además que los delegados de la Corporación Municipal solo lo integran varones. Son tres mujeres que forman parte del gobierno municipal, pero no integran el COMUDE.

De esta manera se refleja de una manera trasparente la poca presencia de la mujer y porque no decirlo de la mujer indígena, el Municipio de Quetzaltenango tiene área rural y las mujeres son más de veinte mil; este es el motivo que desde el gobierno municipal se contemple estrategias de inclusión de la mujer indígena, las organizaciones con presencia en el municipio coordinen de mejor manera sus esfuerzos humanos y financieros para la sensibilización del sector mujer en el área rural, y que las mujeres rompan esos paradigmas y asuman su participación en programas de desarrollo a nivel comunitario, para que su presencia se eleve al nivel municipal dentro del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE y sean protagonistas de desarrollo.



## **CAPITULO XII**

### **PRESENTACION DE RESULTADOS.**

#### **XII.1 Técnicas de Investigación utilizadas.**

La técnica utilizada en el presente estudio fue la técnica de la entrevista, la cual la metodología fue cualitativa.

#### **XII.2 Informantes clave.**

Dirigido a integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, y a la oficina de Cohesión Social quien juega un papel importante toda vez que es la encargada de la coordinación de las actividades a realizarse; siendo las personas siguientes:

1. En este caso los informantes claves fueron siete entrevistados; tres damas y cuatro caballeros, esto con el objeto de obtener el punto de vista de ambos géneros y establecer sus puntos de vista, al respecto del tema objeto de estudio.
2. Para tal efecto se elaboró una guía de entrevista, cuyo contenido, resultado e interpretación es la siguiente:

### **XII.3 Resumen de las Entrevistas Realizadas.**

**Primera Entrevista:** Lic. Miguel Ángel Gramajo Tucux.

Director de la Dirección de Cohesión Social, Municipalidad de Quetzaltenango.

Llevada a cabo el día martes 21 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Siempre la han tenido; porque las mujeres indígenas y no indígenas han ocupado cargos a nivel local y municipal; y la visión del Alcalde Municipal es de incluir a todas las mujeres no importando su etnia.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Concientizar a todos los COCODES del área rural y urbana para que las mujeres también formen parte de los órganos de coordinación y deleguen a sus representantes ante el COMUDE.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: Que se debe seguir fortaleciendo la participación de las mujeres indígenas, para eliminar el temor a la participación en los cargos desde los COCODES.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Incluir a la Mujer Indígena en los COCODES; porque es ella quien conoce más y mejor las necesidades de su comunidad, por ejemplo si hay agua potable, energía eléctrica, etc., no así el hombre porque sale de casa a trabajar.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Hay poca presencia, por temor a participar y muchas veces porque el hombre no las deja a que participe; hay mucho machismo.



6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: En el COMUDE de Quetzaltenango, la mayoría tiene presencia y muestra de esto es que la Oficina Municipal de la Mujer, tiene a sus delegadas en este consejo.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: por varios factores como el machismo, ya que muchas veces se le considera a la mujer únicamente para tener hijos y hacer la comida. Pero esto no es ciento ya que la mujer juega un papel muy importante en la sociedad.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: como Municipalidad considero que dar platicas motivacionales de participación a las comunidades y de esta manera fortalecer a los COCODES.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: Es un tema muy complejo por el hecho que a la mujer indígena no se le den los espacios de participación y porque esto limita a desenvolverse; pero no descartemos que se está abriendo brechas de participación.

10. ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: Existe mucho machismo, el tener hijos y prepara los alimentos del hogar; y sobre todo temor a participar en su comunidad.

**Segunda Entrevista:** Lic. Mario Rolando Estrada.

Coordinador de la oficina del Adulto Mayor, Municipalidad de Quetzaltenango.

Llevada a cabo el día martes 21 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Ha venido en aumento, dentro de la sociedad del Municipio de Quetzaltenango y porque no decirlo a nivel nacional; ya que el papel de la mujer indígena es fundamental.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Darle el lugar que se merece la Mujer Indígena de forma democrática.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: Creo que ha incrementado cada día su participación.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Haciendo publicaciones de los logros obtenidos por Mujeres Indígenas en los diferentes medios de comunicación.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: En mi consideración ha ido en aumento, porque la mujer indígena le gusta colaborar y tiene mucha iniciativa.

6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: Mi admiración para éstas organizaciones pero que también pidan su inclusión dentro del COMUDE.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Por el factor tiempo y la mujer está muy dedicada al hogar y la limita a no ser parte de los COCODES.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: Tomarla siempre en cuenta, darle participación y manifestarle que es importante su integración en este órgano de desarrollo a nivel local y nacional.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: Por los mismos factores de su inasistencia en los COCODES, la limita a tener su representación en el COMUDE, debe fortalecerse.

10. ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: Resaltar los valores de la Mujer para que sirva de estímulo y un modelo a seguir en aspectos sociales, culturales y deportivos.

**Tercera Entrevista:** Doctor: Jorge Rolando Barrientos Pellecer.

Alcalde Municipal y Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, Municipio de Quetzaltenango.

Llevada a cabo el día miércoles 22 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Ha venido incrementado, con la creación de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en el año 2002; tuve la experiencia desde el Congreso de la República de poder incluir al sector mujer en la ley; porque las mujeres forman parte importante y también la población maya que son los sectores más vulnerables y que deben de brindárseles el apoyo necesario.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: fortalecer la concientización social a través de alcaldías comunitarias, COCODES y el tejido social que funciona en Quetzaltenango, de esta cuenta actualmente se tiene 23 alcaldías comunitarias y 6 de ellas la dirigen alcaldesas, para que de esta manera exista una plena participación.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: La convocatoria ha sido siempre abierta para que todos los sectores formen parte del COMUDE y por eso tenemos a mujeres indígenas porque reconocemos la importante labor que realizan.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: En todo lo necesario desde la Municipalidad seguir fortaleciendo el apoyo de sensibilización al sector mujer.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Hay poca presencia de la mujer indígena, pero siempre con la motivación de que la mujer indígena participe en las alcaldías comunitarias y en los COCODES, y se involucre con todo su esfuerzo necesario.

6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: El COMUDE funciona con un numero cerrado porque la ley así lo establece, pero siempre he tenido el criterio que todas las organizaciones son bienvenidas a participar y aportar, porque nos viene a fortalecer como gobierno municipal.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Ha costado concientizar a la población porque es un aspecto cultural escuchar la voz de la mujer.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: Todo nuestro esfuerzo a través de la oficina de Cohesión Social y todo el personal municipal deben colaborar.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: Que los espacios han sido difíciles de ganarlos, sugiero que se debe trabajar en conjunto, unirse todas las mujeres no importando su etnia, para lograr más y mejores proyectos de desarrollo.

4 ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: Cultural y poca atracción para participar, porque no hay resultados esperados.

**Cuarta Entrevista:** Licda. Angely Dennise Morales de León.

Asesora Legal y Titular de la Procuraduría General de la Nación, ante el COMUDE, Municipio de Quetzaltenango.

Llevada a cabo el día miércoles 22 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: He podido observar que no solo la mujer indígena sino todas las mujeres han tenido poca participación, ya que desde la juramentación del COMUDE pude constatar la presencia mínima de la mujer y especialmente indígena.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Darle a conocer a la mujer la importancia de su participación en el COMUDE, apoyándola desde su comunidad.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: En la juramentación del COMUDE, solo una mujer indígena compareció la que indica estadísticamente que no hay un número considerable de las mismas; porque tampoco la mujer ladina o mestiza tiene mayoría en su representación.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Concientizar a los caballeros para que ellos inviten a las mujeres en los COCODES, a que participen las mujeres indígenas y se trabaje de forma paralela.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Si efectivamente la mujer indígena tiene su representación muy mínima toda vez que en su mayoría lo conforman caballeros.

6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: Son asociaciones que merecen ser aplaudidas por tan importante labor que realiza a favor de las mujeres indígenas; pero que el COMUDE, no se les da la participación necesaria.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Tiene que ver con el entorno cultural radicado en el machismo y equidad de género para involucrarse.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: Yo como mujer participo entonces motivo a las demás mujeres a que hagan lo mismo dentro de los COCODES.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: hace falta mayor coordinación e involucrar a la mujer en estas actividades de COCODES.

10. ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: El machismo, poca participación, convocatoria a mujeres, miedo a participa y empoderamiento porque las mujeres somos capaces psicológicamente, física y académicamente.

**Quinta Entrevista:** Licda. Laura Mérida.

Técnica de Género y Titular ante el COMUDE; Asociación Nuevos Horizontes.

Llevada a cabo el día miércoles 22 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Creo que no hay tanta participación de la mujer indígena en el COMUDE; no tengo un dato exacto, pero a las reuniones a las que he participado únicamente hay de 2 a 4 mujeres comparado al número de hombres que son la mayoría.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Hay que hacer mucho trabajo de campo para el fortalecimiento de la participación ciudadana y política; y que en los COCODES se den los espacios de junta directiva.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de las Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: No tengo tanta información de cuantas mujeres lo integran, pero realmente no hay muchas representantes en el COMUDE.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Que exista una propuesta desde los COCODES, para que la participación sea de un 50% hombres y 50% mujeres y reconocer la importancia de la mujer indígena.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Muy poca participación.



6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: hay muchas limitantes porque aparte de sus objetivos como organización, es difícil participar en el COMUDE, porque su enfoque es más fortalecer las capacidades de la mujer indígena desde su comunidad.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: porque la mayoría no saben leer ni escribir, son de escasos recursos, la mayoría son hombres y las limitan a participar, y no hay información en cuanto que son sujetas de derecho.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: Fortalecer las capacidades en diferentes espacios y elevar el autoestima para lograr una verdadera participación.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: Que limita el desarrollo no solo individual sino a nivel colectivo en tomar decisiones a favor de ellas.

10. ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: Espacio limitado a las mujeres indígenas, falta de preparación académica, muchos hombres no dejan que participen; y el miedo a los debates o señalamientos por defender sus propuestas.

**Sexta Entrevista:** Licda. Vilma Hernández.

Directora Oficina Municipal de la Mujer OMM, Municipalidad de Quetzaltenango.

Llevada a cabo el día jueves 23 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Hay participación de la mujer indígena en el COMUDE y se la ha brindado el apoyo a este comité desde la oficina de cohesión social.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Mucha capacitación a la mujer indígena para que participe, pero que no solo estemos pidiendo espacios de participación y cuando se nos hace el llamado negamos nuestro tiempo, porque esto pasa en la realidad.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: Está bien pero hay que dar mucha más participación a la mujer indígena para que desde los COCODES sea equitativo la representación de los órganos de coordinación.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: sensibilizar a la mujer indígena a que pierda ese miedo y poder romper ese silencio de participar activamente en el COMUDE.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Está nivelado a diferencia del año pasado que no hubo COMUDE; y que es primera vez que nos toman en cuenta como Oficina Municipal de la Mujer a que formemos parte de del COMUDE.

6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: Es porque no las toman en cuenta para conformar el COMUDE, siendo algo fundamental el aporte de éstas instancias, por ejemplo Convergencia de Mujeres Cívico Político, Colectivo de Mujeres, CODISRA, DEMI, SERJUS, RED DE MUJERES, entre otras.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Depende de cada comunidad porque son quienes eligen a los COCODES; y desde la Red de Mujeres estamos trabajando en las alcaldías comunitarias para que sea con equidad de género.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: A que participen las mujeres y se desenvuelvan como protagonistas del desarrollo integral de su comunidad; dando un poquito más de su tiempo porque si ellas dicen no tengo tiempo, el hombre levanta la mano y dice yo si tengo tiempo y nuevamente la mujer indígena se queda sin representación.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: Está participando y debe lograr más espacios.

10. ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: sus responsabilidades familiares y el factor tiempo.

**Séptima Entrevista:** Profesor: Cesar Augusto Cajas Aguilar.

Coordinador del COCODE y Titular ante el COMUDE, San Sebastián Parque Bolívar, Municipio de Quetzaltenango.

Llevada a cabo el día viernes 24 de abril del año 2015.

1. ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: En este periodo la oficina de cohesión social está dando la oportunidad a las alcaldías comunitarias y COCODES a que la mujer indígena participe y en el actual gobierno está brindando este apoyo.

2. ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?

RESPUESTA: Motivar a la Mujer Indígena a que participe en todos los niveles y dirigir el desarrollo integral.

3. ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?

RESPUESTA: Mejorar la elección y participación de los miembros de COCODES, para que sean también mujeres las designadas a representarlos ante el COMUDE.

4. ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado a la participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Ocupar el espacio que la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, contiene relacionado a la participación de los pueblos indígenas y a la mujer; y fortalecer la integración del COMUDE y no únicamente ser observador.

5. ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Hay muy poca participación de la mujer indígena y ahora ya no se identifican con su traje típico; usándolo únicamente para eventos especiales, se está perdiendo esta riqueza milenaria.

6. ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?

RESPUESTA: Hay muchas organizaciones que trabajan con mujeres indígenas pero no son convocadas para que formen parte del COMUDE.

7. ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?

RESPUESTA: Las mujeres indígenas muchas veces no dan su tiempo y en otras ocasiones el esposo no las deja participar, es necesario erradicar esta problemática.

8. ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?

RESPUESTA: A través de la oficina de cohesión social, se debe coordinar la participación de mujeres indígenas; ya que es un derecho constitucional la libre asociación.

9. ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?

RESPUESTA: Como indígena me siento mal ver que nuestra gente y principalmente la mujer no tiene significativamente su representación.

10. ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

RESPUESTA: No hay una buena coordinación, no son convocados los pueblos indígenas a través de los medios de comunicación.

## **XII.4 HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS EN LAS ENTREVISTAS PRACTICADAS**

### **XII.4.1 Análisis e Interpretación de los Aportes Proporcionados por los Entrevistados.**

- AL ANALIZAR LAS RESPUESTAS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS: podemos constatar, que la participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDE, es mínima. Este tema de investigación también nos reflejan algunas propuestas de solución inmediata y a largo plazo, con la finalidad de que principalmente autoridades de gobierno municipal le den la prioridad y la atención necesaria que se merece ésta problemática, a través de la unificación de esfuerzos del gobierno municipal, organizaciones estatales y no gubernamentales, en hacer conciencia en la Mujer Indígena para que se prepare académicamente y que es una protagonista fundamental para el desarrollo desde su comunidad y porque no decirlo a nivel nacional e internacional. La Mujer Indígena debe participar en grupos de mujeres o en comités mixtos, para que se incorporen a los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y posteriormente sean delegadas ante el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; llevando directamente a éste nivel los proyectos priorizados desde su comunidad, sector, zona o barrio, para la ejecución en su momento; de esta manera se estarán realizando programas y proyectos de desarrollo integral.

#### **XII. 4.2 Interpretación de los Aportes Proporcionados por los Entrevistados.**

LA INTERPRETACION DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS. Nos indican que existe la apertura de participación ciudadana de conformidad con la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002; ahora únicamente la sociedad civil debe de organizarse en base a ésta ley, para poder conformar los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES y enviar a su representante para que lleve la voz y el voto en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; este indicador nos remite para apostarle a la motivación, sensibilización y acompañamiento a grupos de mujeres constituidas legalmente en cada comunidad; para que formen parte de la identificación, priorización, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo en su municipio. Ahora es un verdadero reto a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en crear estrategias de motivación dirigido a mujeres indígenas y romper el esquema para poder participar activamente e incrementar el número de mujeres especialmente indígenas en el COMUDE y contribuyan de gran manera en la buena inversión del gasto público a nivel municipal. En síntesis las propuestas importantes son: apropiarse de la apertura que nos da la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto 11-2002 y fortalecer a través de la sensibilización de participación ciudadana a la Mujer Indígena, tomando el lugar que le corresponde en tan importante órgano de desarrollo y las organizaciones que trabajan con genero mujer también tengan acercamiento al COMUDE, para apoyar a este sector vulnerable y hagan un papel importan en respaldar a la Mujer Indígena.





## CONCLUSIONES

- 1) Una de las causas principales de la poca participación de la mujer indígena en el COMUDE, se debe a la falta de interés del gobierno municipal en fortalecer tan importante participación y de las mujeres indígenas en organizarse para que sean tomadas en cuenta dentro de esta organización social de desarrollo.
  
- 2) No existen programas específicos que enfoquen directamente la participación ciudadana de las mujeres en el área rural, y en pleno siglo veintiuno haya todavía un alto índice de discriminación a un sector tan vulnerable como lo son las mujeres indígenas, que repercute en su activa participación dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDE.
  
- 3) Es necesario y prioritario seguir trabajando para que la Mujer Indígena se sienta motivada para participar, empezando con ella misma reconociendo que es capaz psicológica, física y porque no decirlo académicamente en ser protagonista de desarrollo desde su comunidad y en este caso de la segunda ciudad de nuestra bella Guatemala.
  
- 4) Las organizaciones públicas y privadas que trabajan con el tema de equidad de género, deben coordinan recursos humanos y financieros, para una autentica coordinación y solidaridad; y de esta manera elevar el índice de participación de la mujer indígena en el COMUDE.



## RECOMENDACIONES

- 1) Para las Autoridades Municipales crear estrategias específicas enfocadas directamente a elevar el índice de participación en la mujer indígena; y por el lado de la población a que las mujeres indígenas se organicen y participen activamente en actividades de desarrollo dentro de su comunidad.
  
- 2) El Gobierno Municipal debe seguir fortaleciendo los programas de sensibilización de participación ciudadana, a los grupos de mujeres en el área rural, con el fin de incrementar dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES, la presencia de la mujer indígena y este sector fundamental a que tomen conciencia y presencia en formar parte de los COCODES, como órgano de desarrollo.
  
- 3) En este caso es urgente darle la atención necesaria, para crear estrategias de unidad relacionados a la coordinación de trabajo y unir esfuerzos humanos y financieros encaminados a fortalecer la participación de todos los entes, tanto de sociedad civil, gobierno municipal y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; para que participen y se incremente significativamente la participación de la mujer indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo COMUDE y así elevar el nivel de vida de todas las familias quezaltecas.
  
- 4) Las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales deben mejorar su coordinación en las estrategias de fortalecimiento para que no exista duplicidad de esfuerzos y desatención a otros grupos de mujeres que requieran apoyo en su organización; para incrementar el número de mujeres indígenas a que participen y formen parte del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE; porque únicamente uniendo esfuerzos de las mismas ONG`s y entidades públicas lograremos una sociedad en democracia.



## **BIBLIOGRAFIA.**

### **DOCTRINA:**

1. Autoridades Ancestrales de Totonicapán, Sololá, Chichicastenango y las asociadas al GCNAA; Participación de las Mujeres Indígenas en Diferentes Estructuras de Autoridades Ancestrales; Estrategias para mejorar y Ampliar su Participación. Copyright: Guatemala, Editorial Magna Terra editores. S.A; año 2014.
2. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala CODISRA: El Racismo la Discriminación Racial, la Xenofobia y todas las formas de Discriminación. Guatemala, Editorial Codelace, año 2006.
3. Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica IGER, COCODE's Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Guatemala, editorial IGER, año 2005.
4. Presidencia de la República Defensoría de la Mujer Indígena DEMI; Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas. Guatemala; Editorial JUST-KIM; año 2003.
5. Servicios Jurídicos y Sociales –SERJUS-; Guía para la Integración y Funcionamiento legal; Apostemos a los Consejos Municipales de Desarrollo. Guatemala; Editorial SERJUS y con el Apoyo del Instituto de la Cooperación Internacional de la Asociación Alemana para la educación de Adultos (IIZ-DW), año 2003.
6. Secretaria de Planificación y Programación SEGEPLAN; Insumos para el Trabajo de los Consejos de Desarrollo. Guatemala; Editorial FUNCEDE; Año 2002.

### **LEGISLACION INTERNACIONAL:**

1. Declaración Universal de Derechos Humanos, Adoptada y Proclamada por la Resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Convenio numero 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
4. Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
6. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; Decreto Ley 49-82.

7. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Decreto 69-94.
8. Declaración y Programa de Acción de Viena.
9. Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

**LEGISLACION NACIONAL:**

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Código Penal. Decreto 17-73
3. Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001
4. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto 97-1996
5. Ley Contra Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Decreto 22-2008
6. Ley de Idiomas Nacionales. Decreto 19-2003
7. Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Decreto 81-2002
8. Acuerdos de Paz en Guatemala.
9. Ley de descentralización, Decreto 14-2002.
10. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99.
11. Código Municipal; Decreto 12 – 2002.
12. Ley y Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; Decreto 11-2002.

**PAGINAS WEB:**

<a href="http://www.guatemalaun.org.gt">www.guatemalaun.org.gt</a>	8 de octubre del año 2014
<a href="http://www.mujeres_y_participacion.org.gt">www.mujeres_y_participacion.org.gt</a>	8 de octubre del año 2014
<a href="http://www.unicef.org.gt">www.unicef.org.gt</a>	30 de octubre del año 2014
<a href="http://www.ndi.org.gt">www.ndi.org.gt</a>	30 de octubre del año 2014
<a href="http://www.manual_omm.org.gt">www.manual_omm.org.gt</a>	25 de noviembre del año 2014
<a href="http://www.compilacion_es_org.gt">www.compilacion_es_org.gt</a>	25 de noviembre del año 2014
<a href="http://www.cepal.org.gt">www.cepal.org.gt</a>	25 de noviembre del año 2014
<a href="http://www.liceosiglo21.com.gt">www.liceosiglo21.com.gt</a>	25 de noviembre del año 2014
<a href="http://www.scribd.com">www.scribd.com</a>	16 de agosto del año 2015
<a href="http://www.accionciudadana.org.gt">www.accionciudadana.org.gt</a>	1 de septiembre de 2015
<a href="http://www.altiplano.uvg.edu.gt">www.altiplano.uvg.edu.gt</a>	1 de septiembre de 2015
<a href="http://www.manual_omm_org">www.manual_omm_org</a>	1 de septiembre de 2015

## **GLOSARIO DE SIGLAS**

**1. COCODE**

Consejo Comunitario de Desarrollo

**2. COMUDE**

Consejo Municipal de Desarrollo

**3. CODISRA**

Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas

**4. SERJUS**

Servicios Jurídicos y Sociales

**5. DEMI**

Defensoría de la Mujer Indígena

**6. OMM**

Oficina Municipal de la Mujer

**7. SEGLEPLAN**

Secretaría General de Planificación

**8. ONG**

Organización No Gubernamental

**9. IGER**

Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica

**10. CONIC**

Coordinadora Nacional Indígena Campesina.

**11. PNUD:**

Proyecto de las Naciones Unidas para el Desarrollo





# ANEXO



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**  
**DIVISION DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**  
**CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO.**



## GUIA DE ENTREVISTA

OBJETO DE ESTUDIO:

**“Participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo”.**

ENTREVISTAD@: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

FECHA DE LA ENTREVISTA: \_\_\_\_\_

- 1 ¿Estadísticamente cómo considera la participación de la Mujer Indígena en el COMUDE?
- 2 ¿Qué aportaría usted para fortalecer la convocatoria, para la integración de la Mujer Indígena en el COMUDE?
- 3 ¿Qué piensa del COMUDE, en cuanto al número de Mujeres Indígenas que lo integran?
- 4 ¿De qué manera se puede fortalecer la integración del COMUDE, relacionado con la participación de la Mujer Indígena?
- 5 ¿Considera usted que hay poca presencia en el COMUDE de la Mujer Indígena?
- 6 ¿Qué opina de las organizaciones que trabajan con el género mujer e indígena, y que no tienen presencia en el COMUDE?
- 7 ¿Por qué desde los COCODES, existe poca participación de la Mujer Indígena?
- 8 ¿Qué aportaría para fortalecer la participación de la Mujer Indígena en los COCODES?
- 9 ¿Qué opinión merece la poca participación de la Mujer indígena en el Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE?
- 10 ¿Cuáles son las principales causas de la poca participación de la Mujer Indígena en los Consejos Municipales de Desarrollo?

